

## **Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**

Cuentas Anuales del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2020



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 31/03/2021 13:16)

**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020**  
(Miles de Euros)



ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019*		Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019*
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>757.968</b>	<b>760.970</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>9</b>	<b>902.688</b>	<b>956.036</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>7</b>	<b>516</b>	<b>1.244</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>9.3</b>	<b>764.171</b>	<b>763.680</b>
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible				<b>Patrimonio</b>		<b>152.404</b>	<b>152.643</b>
Aplicaciones informáticas		516	1.244	<b>Resultados acumulados</b>		<b>619.485</b>	<b>595.338</b>
Anticipos para inmovilizaciones intangibles				<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>(7.718)</b>	<b>15.699</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>504.396</b>	<b>554.140</b>	<b>Ajustes por cambios de valor</b>			
Terrenos y bienes naturales		65.745	78.755	<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>			
Construcciones		412.829	428.794	<b>Operaciones de cobertura</b>			
Equipamientos e instalaciones técnicas		1.150	1.308	<b>Otros</b>			
Inmovilizado en curso y anticipos		20.858	41.196	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>15</b>	<b>138.517</b>	<b>192.356</b>
Otro inmovilizado		3.814	4.087				
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>6</b>	<b>226.962</b>	<b>192.836</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>59.953</b>	<b>26.043</b>
Terrenos		204.119	170.551	<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>7.218</b>	<b>2.553</b>
Construcciones		22.843	22.285	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>9.1</b>	<b>12.047</b>	<b>11.629</b>	Provisión para responsabilidades		1.558	1.375
Instrumentos de patrimonio		11.211	11.211	Otras provisiones		5.660	1.179
Créditos a empresas		836	418	<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>9.2</b>	<b>8.453</b>	<b>23.490</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9.1</b>	<b>4.120</b>	<b>1.118</b>	Deudas con entidades de crédito			15.400
Instrumentos de patrimonio		491	413	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		3.443	3.443
Créditos a terceros		694	705	Otras		5.010	4.647
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro				<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
Otros activos financieros		2.935		<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		<b>44.282</b>	
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>11</b>	<b>9.927</b>		<b>Periodificaciones a largo plazo</b>			
<b>Deudores comerciales no corrientes</b>			<b>3</b>				
		<b>218.314</b>	<b>250.287</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>13.641</b>	<b>29.178</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>13</b>	<b>716</b>	<b>548</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>9.3</b>			<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>9.2</b>	<b>7.441</b>	<b>23.960</b>
<b>Existencias</b>	<b>4.g/13</b>	<b>373</b>	<b>710</b>	Deudas con entidades de crédito			12.707
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>27.234</b>	<b>16.668</b>	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		6.945	10.938
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	24.821	13.877	Otros pasivos financieros		496	315
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	9.1	6		<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>81</b>	<b>10</b>
Deudores varios	9.1	1.135	851	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>5.403</b>	<b>4.660</b>
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	11	35	35	Acreedores y otras cuentas a pagar	9.2	3.871	3.013
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	1.237	1.905	Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	11	710	813
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>				Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	822	834
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>14</b>	<b>39</b>	<b>Periodificaciones</b>			
Instrumentos de patrimonio							
Créditos a empresas	9.1	12	15				
Otros activos financieros	9.1	2	24				
<b>Periodificaciones</b>							
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>10</b>	<b>190.693</b>	<b>232.870</b>				
Tesorería		145.558	127.735				
Otros activos líquidos equivalentes		45.135	105.135				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>976.282</b>	<b>1.011.257</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>976.282</b>	<b>1.011.257</b>

\*Cifras Re-expresadas

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL**  
**EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**(Miles de Euros)**



	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019*
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>12.a)</b>	<b>61.141</b>	<b>81.846</b>
<b>Tasas portuarias</b>	<b>12.a)</b>	<b>54.243</b>	<b>71.792</b>
Tasa de ocupación		12.028	12.969
Tasas de utilización		29.774	46.099
<i>Tasa del buque</i>		9.485	9.956
<i>Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo</i>		366	396
<i>Tasa del pasaje</i>		3.907	19.166
<i>Tasa de la mercancía</i>		15.945	16.493
<i>Tasa de la pesca fresca</i>		57	60
<i>Tasa por utilización especial de la zona de tránsito</i>		14	28
Tasa de actividad		10.682	11.292
Tasa de ayudas a la navegación		1.759	1.432
<b>Otros ingresos de negocio</b>	<b>12.a)</b>	<b>6.898</b>	<b>10.054</b>
Importes adicionales a las tasas		913	3.110
Tarifas y otros		5.985	6.944
Tarifas y otros (no incluido Marpol)		973	1.633
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques		5.012	5.311
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>2.349</b>	<b>1.936</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.877	1.503
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		33	7
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	15	314	305
Fondo de Compensación Interportuario recibido	18	125	121
<b>Gastos de personal</b>	<b>12.b)</b>	<b>(17.679)</b>	<b>(17.655)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(12.774)	(12.684)
Indemnizaciones		(15)	(21)
Cargas sociales		(4.890)	(4.950)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(31.126)</b>	<b>(32.121)</b>
Servicios exteriores	12.c)	(22.983)	(21.619)
<i>Reparaciones y conservación</i>		(9.726)	(8.314)
Reparaciones y conservación		(7.294)	(5.598)
Gastos de recogida de desechos generados por buques		(2.432)	(2.716)
<i>Servicios de profesionales independientes</i>		(2.519)	(3.687)
<i>Suministros y consumos</i>		(2.659)	(2.666)
<i>Otros servicios exteriores</i>		(8.079)	(6.952)
Tributos	13	(1.668)	(1.669)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(55)	(2.480)
Otros gastos de gestión corriente		(208)	(295)
Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	12.d)/18	(2.914)	(2.906)
Fondo de Compensación Interportuario aportado	18	(2.998)	(3.152)
<b>Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>12.e)</b>	<b>(29.502)</b>	<b>(31.180)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>15</b>	<b>10.616</b>	<b>12.780</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>13</b>		<b>76</b>
Exceso provisiones			76
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>12.f)</b>	<b>(900)</b>	<b>(25)</b>
Deterioros y pérdidas		(515)	42
Resultados por enajenaciones y otras		(385)	(67)
Resultados por enajenaciones y otras		(385)	(67)
<b>Otros resultados</b>	<b>12.i)</b>	<b>(4.276)</b>	<b>(521)</b>
Ingresos excepcionales		220	-
Gastos excepcionales		(4.496)	(521)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(9.377)</b>	<b>15.136</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>12.g)</b>	<b>191</b>	<b>632</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		191	632
<b>Gastos financieros</b>	<b>12.h)</b>	<b>(88)</b>	<b>(69)</b>
Por deudas con terceros		(88)	(69)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>78</b>	
Resultados por enajenaciones y otras		78	
Ajustes resultados por enajenaciones y otras		78	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>181</b>	<b>563</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(9.196)</b>	<b>15.699</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>11</b>	<b>1.478</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(7.718)</b>	<b>15.699</b>

\*Cifras Re-expresadas

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2020**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019*
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		(7.718)	15.699
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>(45.563)</b>	<b>911</b>
Subvenciones, donaciones y legados	15	1.166	911
Efecto impositivo	15-11	(46.729)	
Efecto impositivo subvenciones y concesiones revertidas		(46.729)	
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(8.276)</b>	<b>(13.085)</b>
Subvenciones, donaciones y legados		(10.930)	(13.085)
Efecto impositivo	15-11	2.654	
Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones y concesiones revertidas		2.654	
Traspaso al rdo. efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto			
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>(61.557)</b>	<b>3.525</b>

\*Cifras Re-expresadas

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2020

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>152.643</b>	<b>571.747</b>	<b>20.209</b>	<b>205.100</b>	<b>949.699</b>
Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores					
Ajustes por errores 2018 y anteriores		3.382		(570)	2.812
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019*</b>	<b>152.643</b>	<b>575.129</b>	<b>20.209</b>	<b>204.530</b>	<b>952.511</b>
Total ingresos y gastos reconocidos			15.699	(12.174)	3.525
Operaciones con socios o propietarios					
Otras variaciones del patrimonio neto		20.209	(20.209)		
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2019*</b>	<b>152.643</b>	<b>595.338</b>	<b>15.699</b>	<b>192.356</b>	<b>956.036</b>
Ajustes por cambios de criterio 2019*					
Ajustes por errores 2019*					
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020</b>	<b>152.643</b>	<b>595.338</b>	<b>15.699</b>	<b>192.356</b>	<b>956.036</b>
Total ingresos y gastos reconocidos			(7.718)	(53.840)	(61.558)
Operaciones con socios o propietarios					
Otras variaciones del patrimonio neto	(239)	24.147	(15.699)	(1)	8.208
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>152.404</b>	<b>619.485</b>	<b>(7.718)</b>	<b>138.517</b>	<b>902.688</b>

\*Cifras Re-expresadas



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**ANUAL TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019*
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>3.833</b>	<b>21.754</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(9.196)</b>	<b>15.699</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>3</b>	<b>25.172</b>	<b>18.228</b>
Amortización del inmovilizado (+)	5.6 y 7	29.502	31.180
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		515	(42)
Variación de provisiones (+/-)		5.395	416
Imputación de subvenciones (-)	15	(10.616)	(12.780)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	12,f	385	67
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		(78)	
Ingresos financieros (-)	12.g	(191)	(633)
Gastos financieros (+)	12.h	88	69
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	15	(314)	(305)
Otros ingresos y gastos (+/-)		486	256
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(12.133)</b>	<b>(11.107)</b>
Existencias (+/-)		337	901
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(10.299)	2.386
Otros activos corrientes (+/-)		(2.935)	
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		916	(13.973)
Otros pasivos corrientes (+/-)		(3)	(253)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(149)	(168)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(10)</b>	<b>(1.066)</b>
Pagos de intereses (-)		(93)	(76)
Cobros de intereses (+)		213	616
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(116)	4
Otros pagos (cobros) (-/+)		(14)	(1.610)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(18.393)</b>	<b>(19.152)</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(18.408)</b>	<b>(19.181)</b>
Empresas del grupo y asociadas		(418)	(2.918)
Inmovilizado intangible		(16)	(1.475)
Inmovilizado material		(17.974)	(14.788)
Inversiones inmobiliarias			
Otros activos financieros			
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>15</b>	<b>29</b>
Inmovilizado material			7
Inversiones inmobiliarias			
Otros activos financieros		15	22
Activos no corrientes mantenidos para la venta			
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(27.617)</b>	<b>(1.437)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>490</b>	<b>2.732</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	15	517	2.732
Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)		(27)	
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(28.107)</b>	<b>(4.169)</b>
Devolución y amortización de		(28.107)	(4.169)
Deudas con entidades de crédito (-)		(28.107)	(4.169)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(42.177)</b>	<b>1.165</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	232.870	231.705
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	190.693	232.870

\*Cifras Re-expresadas

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## **Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**

Memoria del  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2020



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## **1. Naturaleza y actividad**

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, la Autoridad Portuaria o la Entidad) es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

La legislación vigente y aplicable a la Autoridad Portuaria se encuentra recogida en el Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***2.1 Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Entidad-***

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Directrices aprobadas por Puertos del Estado.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## **2.2 Imagen fiel-**

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración.

## **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente de la Autoridad Portuaria ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

## **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-**

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de Entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la Entidad.

El 31 de diciembre 2019 China da parte a la OMS de que ha detectado 27 casos de una neumonía desconocida, siendo denominado el 7 de enero con el nombre de 2019n-Cov (COVID-19). A través de su rápida expansión a nivel mundial, a final de enero de 2020 se dan los primeros casos en Europa, diagnosticándose el primer caso en España el 31 de enero de 2020. El 11 de marzo la OMS declara al COVID-19 como una pandemia, publicándose el 13 de marzo el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. El 14 de marzo se publica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Finalmente el 18 de marzo se publica en BOE el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A partir de dicho momento la entrada en vigor de diferentes Reales Decretos Ley, orientados hacia la paliación de los impactos económico, laboral o social de la pandemia unos, y la contención de la expansión de la pandemia, otros, impactarán en la actividad de la Entidad durante el resto del ejercicio. Entre los principales impactos se encuentra la reducción de las Tasas al pasaje en un 80% (15,2 millones de euros), debido, principalmente, al cierre de las fronteras entre España y Marruecos y la cancelación de la Operación Paso del Estrecho 2020. Esta circunstancia, junto a los Decretos, ha provocado una reducción en los importes adicionales a las Tasas, sobre todo para los atraques del Puerto de Tarifa. Paralelamente se han recibido solicitudes de bonificación de la Tasa de Actividad, amparadas en los diferentes Reales Decreto Ley, estimándose su impacto en 2,3 millones durante el ejercicio. Finalmente, la reducción en la Tasa de ocupación durante el ejercicio se estima en 822 miles de euros.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



En relación con la solicitud de aplazamiento de Tasas, durante el ejercicio 2020 se han concedido aplazamientos, en virtud de lo dispuesto en los diferentes Reales Decretos Ley, por importe superior a los 11 millones de euros.

Organizativamente la Entidad ha seguido lo establecido legalmente, estableciéndose medidas de obligado cumplimiento encaminadas al mantenimiento de las distancias de seguridad, utilización de mascarillas y geles hidroalcohólicos, señalización de carriles y sentidos de circulación en el interior de sus instalaciones, controles de acceso con toma de temperaturas y un largo etcétera. Igualmente, la Entidad ha dotado a todo el personal susceptible de poder realizar teletrabajo de equipos y medios para ello.

Para el ejercicio 2021 el impacto, si bien sigue siendo incierto, podría superar para la Tasa al pasaje el de 2020 en el supuesto de no decretarse la apertura de las fronteras ni el establecimiento de una Operación Paso del Estrecho. Sin embargo, este punto, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no parece muy probable.

Por su parte, a día de hoy no es posible calcular un posible impacto sobre las Tasas de ocupación y actividad, por la inexistencia, a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, de medidas concretas sobre ellas para el ejercicio 2021.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro y provisiones de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.
- La evaluación de contingencias y valoración de provisiones pasivas.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (al igual que al cierre del ejercicio anterior), es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En relación a la estimación de la vida útil de los activos materiales e intangibles, la Dirección de la Autoridad Portuaria declara que se ha seguido lo establecido en el Manual de Inmovilizado de Puertos del Estado.

## **2.5 Comparación de la información-**

La información contenida en las cuentas anuales, referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020, se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2019. Las cifras del ejercicio 2019 utilizadas son las re-expresadas, en base a lo indicado en la nota 2.6.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados, y la activación de bases imponibles negativas por importe de (46.729) miles de euros y 7.589 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 2.j) y 11).



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



En relación con la comparabilidad de las cifras, las correspondientes al ejercicio 2020 recogen el impacto de dicha modificación la cual supone que el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprenda la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido

## **2.6 Cambio en criterios contables, errores y estimaciones contables-**

En el transcurso del ejercicio 2020 se han detectado errores que han originado la corrección de los mismos de manera retrospectiva tal y como indica la Norma de Registro y valoración 22 "Cambio en criterios contables, errores y estimaciones contables". A continuación, se detallan las principales modificaciones:

-Contabilización de las capitalizaciones, de determinados activos, así como sus amortizaciones correspondientes de ejercicios anteriores, ya que la fecha de alta de los mismos correspondía a ejercicios previos al 2020.

- Registro de modificaciones en las bonificaciones de la tasa de actividad correspondientes al ejercicio 2019 que fueron calculadas de forma errónea.

-Corrección de la amortización acumulada correspondiente a las asistencias técnicas que afecta a ejercicios anteriores a 2019.

-Corrección del error en la cuenta contable utilizada a la hora de realizar el asiento de reversión de las concesiones en el ejercicio 2019.

-Otras correcciones no significativas como son ajustes derivados de la reclasificación de activos no corrientes mantenidos para la venta, corrección de deudores, regularización de fianzas...

En la elaboración de las presentes cuentas anuales esto ha supuesto la re-expresión de los importes incluidos en el ejercicio 2019 en las diferentes partidas en los correspondientes documentos de las cuentas anuales. Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales son las siguientes:



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



- Balance correspondiente al ejercicio 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

ACTIVO	Ejercicio 2019*	Ejercicio 2019	DIF	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2019*	Ejercicio 2019	DIF
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>760.970</b>	<b>758.635</b>	<b>2.335</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>956.036</b>	<b>954.397</b>	<b>1.639</b>
Inmovilizado intangible	1.244	588	656	Fondos propios	763.680	761.471	2.209
Aplicaciones informáticas	1.244	588	656	Patrimonio	152.643	152.643	
<b>Inmovilizado material</b>	<b>554.140</b>	<b>552.461</b>	<b>1.679</b>	Resultados acumulados	595.338	591.955	3.383
Terrenos y bienes naturales	78.755	78.755		Resultado del ejercicio	15.699	16.873	(1.174)
Construcciones	428.794	413.671	15.123				
Equipamientos e instalaciones técnicas	1.308	1.308		<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>192.356</b>	<b>192.926</b>	<b>(570)</b>
Inmovilizado en curso y anticipos	41.196	55.480	(14.284)				
Otro inmovilizado	4.087	3.247	840				
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>192.836</b>	<b>192.836</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>26.043</b>	<b>26.184</b>	<b>(141)</b>
Terrenos	170.551	170.551		Provisiones a largo plazo	2.553	2.553	
Terrenos	171.466	170.551	915				
Provisión Terrenos	(915)		(915)	Deudas a largo plazo	23.490	23.631	(141)
Construcciones	22.285	22.285		Deudas con entidades de crédito	15.400	15.400	
Edificaciones	58.218	56.812	1.406	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3.443	3.443	
Amortización de Edificaciones	(35.850)	(34.444)	(1.406)	Otras	4.647	4.788	(141)
Prov. Edificaciones	(83)	(83)		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>29.178</b>	<b>29.094</b>	<b>84</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>11.629</b>	<b>11.629</b>		Provisiones a corto plazo	548	440	108
Inversiones financieras a largo plazo	1.118	1.118		Deudas a corto plazo	23.960	23.984	(24)
Deudores comerciales no corrientes	3	3		Deudas con entidades de crédito	12.707	12.707	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>250.287</b>	<b>251.040</b>	<b>(753)</b>	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	10.938	10.962	(24)
Existencias	710	710		Otros pasivos financieros	315	315	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.668	17.421	(753)	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10	10	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	13.877	14.944	(1.067)	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.660	4.660	
Deudores varios	851	537	314				
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	35	35					
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.905	1.905					
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>39</b>	<b>39</b>					
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	232.870	232.870					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.011.257</b>	<b>1.009.675</b>	<b>1.582</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.011.257</b>	<b>1.009.675</b>	<b>1.582</b>

\*Cifras Re-expresadas

- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2019*	Ejercicio 2019	DIF
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>81.846</b>	<b>82.913</b>	<b>(1.067)</b>
Tasas portuarias	71.792	72.859	(1.067)
Tasa de ocupación	12.969	12.969	
Tasas de utilización	46.099	46.099	
Tasa de actividad	11.292	12.359	(1.067)
Tasa de ayudas a la navegación	1.432	1.432	
<b>Otros ingresos de negocio</b>	<b>10.054</b>	<b>10.054</b>	
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.936</b>	<b>1.936</b>	
<b>Gastos de personal</b>	<b>(17.655)</b>	<b>(17.548)</b>	<b>(107)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(12.684)	(12.577)	(107)
Indemnizaciones	(21)	(21)	
Cargas sociales	(4.950)	(4.950)	
Provisiones			
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(32.121)</b>	<b>(32.121)</b>	
<b>Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>(31.180)</b>	<b>(31.180)</b>	
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>12.780</b>	<b>12.780</b>	
Excesos de provisiones	76	76	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(25)	(25)	
Otros resultados	(521)	(521)	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>15.136</b>	<b>16.310</b>	<b>(1.174)</b>
Ingresos financieros	632	632	
Gastos financieros	(69)	(69)	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>563</b>	<b>563</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>15.699</b>	<b>16.873</b>	<b>(1.174)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>15.699</b>	<b>16.873</b>	<b>(1.174)</b>

\*Cifras Re-expresadas



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Los ajustes por errores llevados a cabo por la Entidad afectan a los saldos iniciales de Patrimonio Neto, ya que las correcciones afectan a ejercicios anteriores al 2019 y al resultado tal y como se muestra a continuación:

	Ejercicio 2019*	Ejercicio 2019	DIF
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	15.699	16.873	(1.174)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	911	911	
Subvenciones, donaciones y legados	911	911	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(13.085)	(13.085)	
Subvenciones, donaciones y legados	(13.085)	(13.085)	
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>3.525</b>	<b>4.699</b>	<b>(1.174)</b>

\*Cifras Re-expresadas

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>152.643</b>	<b>571.747</b>	<b>20.209</b>	<b>205.100</b>	<b>949.699</b>
Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores.					
Ajustes por errores 2018 y anteriores.		3.382		(570)	2.812
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019*</b>	<b>152.643</b>	<b>575.129</b>	<b>20.209</b>	<b>204.530</b>	<b>952.511</b>
Total ingresos y gastos reconocidos			15.699	(12.174)	3.525
Operaciones con socios o propietarios					
Otras variaciones del patrimonio neto		20.209	(20.209)		
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2019*</b>	<b>152.643</b>	<b>595.338</b>	<b>15.699</b>	<b>192.356</b>	<b>956.036</b>

- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	Ejercicio 2019*	Ejercicio 2019	DIF
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>21.754</b>	<b>22.987</b>	<b>(1.233)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	15.699	16.873	(1.174)
Ajustes del resultado	18.228	18.228	
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(11.107)</b>	<b>(11.048)</b>	<b>(59)</b>
Existencias (+/-)	901	901	
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.386	1.632	754
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(13.973)	(13.160)	(813)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(253)	(253)	
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(168)	(168)	
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.066)	(1.066)	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(19.152)</b>	<b>(19.003)</b>	<b>(149)</b>
Pagos por inversiones (-)	(19.181)	(19.032)	(149)
Empresas del grupo y asociadas	(2.918)	(2.918)	
Inmovilizado intangible	(1.475)	(32)	(1.443)
Inmovilizado material	(14.788)	(16.081)	1.293
Otros activos financieros		(1)	
Cobros por desinversiones (+)	29	29	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(1.437)</b>	<b>(2.819)</b>	<b>1.382</b>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.732	1.350	1.382
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.732	1.350	1.382
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(4.169)	(4.169)	
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>1.165</b>	<b>1.165</b>	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	231.705	231.705	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	232.870	232.870	

\*Cifras Re-expresadas



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
 FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### **3. Distribución de resultados**

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2020, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Base de reparto</b>	
Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(7.718)
<b>Distribución</b>	
Resultados acumulados	(7.718)

### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible-**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El epígrafe "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre tres y cinco años.

Las aplicaciones informáticas se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo entre cinco y tres años, a partir de su entrada en funcionamiento.

#### **b) Inmovilizaciones materiales-**

La mayoría de los bienes del activo no corriente que la Autoridad Portuaria emplea en su actividad económica habitual son bienes de dominio público (en concreto, del dominio público estatal), no correspondiendo por tanto a la Autoridad Portuaria ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica, si bien están adscritos a la Autoridad Portuaria, y ésta dispone de unos amplios poderes de administración y gestión sobre los mismos, y percibe como propios los ingresos que se deriven de esta gestión al estar adscritos a la misma. En consecuencia, de acuerdo con la normativa contable vigente, son registrados como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible.

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2020 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, que contablemente figura en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al día 1 de enero de 1993



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.

2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, clasificado dentro de los epígrafes “Maquinaria y equipamiento técnico”, “Otro inmovilizado” y parcialmente en el de “Construcciones”, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta Junta del Puerto hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe “Patrimonio inicial” del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993 se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial, careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de valor de mercado.

Por otra parte, la apertura de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. Esta apertura al uso general implica el uso gratuito de los mismos por parte de los ciudadanos y, en aquellos casos en los que dicho uso sea totalmente irreversible y que haya sido aprobado en consejo de administración, dichos bienes dejen de cumplir con la definición de activo de acuerdo con la normativa contable vigente, dado que de los mismos ya no cabe esperar beneficios o rendimientos para la Autoridad Portuaria, por lo que se deberá registrar la baja contable de dichos activos con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produzca dicha apertura al uso general.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La siguiente tabla muestra los años de vida útil aplicados, para cada grupo de elementos:



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



	Años de Vida útil aplicados
<b>Construcciones:</b>	
Dragados de primer establecimiento	50
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35
Diques y obras de abrigo	50
Muelles de fábrica	40
Muelles de hormigón armado y metálicos	30
Defensas y elementos de amarre	5
Diques secos	40
Varaderos	33
Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	35
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35
Almacenes, talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	35
Vivienda y otros edificios	35
Modulo y pequeñas construcciones prefabricadas	17
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17
Vías férreas y estaciones de clasificación	25
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15
Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos.	15
<b>Instalaciones</b>	17
<b>Maquinaria:</b>	
Carretillas, tractores remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10
Remolcadores	25
Equipo de taller	14
<b>Otro inmovilizado:</b>	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que hacen referencia, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

#### Deterioro de valor de activos materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente:

14



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección analiza anualmente la contribución a resultados de los elementos de inmovilizado, abarcando generalmente el espacio temporal de cinco ejercicios contemplado en el Plan de Empresa. Los principales componentes de dicho plan son:
  - Proyecciones de resultados
  - Proyecciones de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

#### **c) Inversiones inmobiliarias-**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones susceptibles de ser otorgados en régimen de concesión, autorización o alquiler disponibles para dichos fines.

De acuerdo con la regulación legal vigente, las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario cumplen con las condiciones establecidas por la norma de registro y valoración 8ª del nuevo plan general contable relativa a "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar", calificándose contablemente como arrendamientos operativos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b), relativa al inmovilizado material.

#### **d) Permutas-**

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Entidad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, en cuyo caso se valoran por este último valor. Las diferencias de valoración que



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



surgen al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

#### **e) Arrendamientos-**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### **Arrendamiento financiero**

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actuase como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos que, en su caso, se registrasen por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos del inmovilizado, atendiendo a su naturaleza.

##### **Arrendamiento operativo**

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Entidad actuase como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la Entidad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## f) **Instrumentos financieros-**

### **Activos financieros**

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- “Préstamos y partidas a cobrar”: que incluye aquellos activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- “Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo”: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: se incluyen los valores representativos de instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”: se incluye el valor de los activos financieros híbridos, compuestos por un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente.

#### *Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y otros créditos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.

Adicionalmente y en aplicación del principio de importancia relativa, los instrumentos financieros tales como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar así como las fianzas o depósitos recibidos o constituidos tanto a corto como a largo plazo, se valorarán por su valor nominal y no a valor razonable atendiendo así a las prácticas habituales del sector económico específico en el que actúan los Organismos Públicos en las que dichos instrumentos financieros representan un importe no relevante.

En el supuesto de que dicho efecto se estime relevante, la Autoridad Portuaria calculará el valor razonable de dicha cuenta a cobrar, descontando los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgo a plazo similar.

#### *Valoración posterior -*

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



Los derivados financieros de los activos financieros híbridos quedarán valorados por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el principio general utilizado por la Entidad, y según el criterio de Puertos del Estado, es aplicar un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

√ Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Menos de 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

√ Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Entidad no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

### **Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Autoridad Portuaria, aplicando el mismo tratamiento otorgado a los activos financieros calculará el coste amortizado, descontando los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgos a plazo similar.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

### **g) Existencias-**

Los importes que la Entidad tiene registrados en este epígrafe corresponden en su totalidad a “Anticipos a proveedores”, las cuales se valoran por su coste.

### **h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria opta por registrar como un activo líquido a corto plazo aquellas imposiciones financieras con un vencimiento superior a tres meses, sobre las cuales la Entidad no tiene intención de mantenerlas vigentes por el citado periodo, siendo posible su cancelación anticipada sin coste alguno para la Entidad.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Entidad.

**i) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta-**

La Autoridad Portuaria clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

**j) Subvenciones, donaciones y legados-**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Autoridad Portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (FEDER, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

**k) Provisiones y contingencias-**

La Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

En caso de existir éstas, las cuentas anuales recogerían todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocerían en las cuentas anuales, sino que se informaría sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

**l) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

### **Impuesto sobre Entidades**

La Disposición final sexta del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, modificó la sujeción de las Autoridades Portuarias al Impuesto sobre Entidades, reemplazando el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas por la sujeción al régimen general del impuesto e introduciendo simultáneamente una nueva deducción por inversiones realizadas los citados organismos públicos, incorporada por el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Entidades.

Esta modificación legislativa tiene su origen en la aceptación por el Reino de España de la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España, pudiéndose considerar que la nueva deducción constituye una ventaja fiscal que sustituye al anterior régimen de entidades parcialmente exentas.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que se trata de una deducción en la cuota íntegra del importe total de los gastos e inversiones previstos en dicho precepto, no de un porcentaje aplicado sobre los mismos. Ello significa que estamos ante la exención completa de los ingresos obtenidos por la Autoridad Portuaria en la medida en que se destinen, durante el período impositivo, a la financiación de tales gastos e inversiones.

Esta deducción queda al margen de los límites cuantitativos impuestos por el artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre Entidades para el resto de las deducciones por inversiones, lo que implica que solo tiene como límite la propia cuota íntegra del año. Adicionalmente, la deducción generada y no aplicada en el ejercicio puede trasladarse a ejercicios futuros con el límite de 15 años. Ambas circunstancias determinan que las Autoridades Portuarias dejarán de tributar efectivamente por sus ingresos destinados a financiar los gastos e inversiones previstos en el artículo 38.bis, lo que unido al trasvase de créditos por bases imponible negativas y deducciones pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, el resultado en cuota tributaria permanezca o continúe siendo nulo en los siguientes periodos, confirmándose así la naturaleza de régimen fiscal sucesorio del anterior.

### **m) Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **n) Ingresos por reversión de concesiones-**

De acuerdo con lo dispuesto la legislación vigente, en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o por el contrario decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

Si, previamente a la fecha de extinción, la Autoridad Portuaria decide el levantamiento y retirada de dichas obras e instalaciones no desmontables, el titular de la concesión deberá ejecutar estos trabajos a su costa, recuperando la Autoridad Portuaria el dominio público portuario en condiciones similares a las existentes con carácter previo al otorgamiento de la concesión.

Si la Autoridad Portuaria opta por el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, el titular debe proceder a la reparación de las mismas por los plazos y condiciones establecidas, revirtiendo a la extinción de la concesión gratuitamente a la Autoridad Portuaria que, sin más trámite, tomará posesión de dichas obras e instalaciones. Ello significa que la propiedad del activo se transmite, en todo caso, en el momento de la reversión, y nunca antes.

De acuerdo a lo dispuesto en las Directrices de Aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, el alta contable de los activos que revierten gratuitamente a la extinción de las concesiones, deben registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción, por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión.

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad ha revertido concesiones por importe de 545 miles de euros importe alguno por este concepto. En el ejercicio 2019 la Entidad no revirtió nada. (Nota 15).

En base a ello, la reversión de estos bienes da lugar contablemente al reconocimiento de un activo en el ejercicio en que se produce la reversión (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción de una donación de inmovilizado material.

Dicho importe será traspasado a resultados de acuerdo con los criterios indicados, para las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos, en la Nota 4.j) anterior.

En la Nota 6 se detalla la información referente a los “activos contingentes” que, procedentes de las concesiones vigentes al 31 de diciembre, se prevé que van a revertir al vencimiento futuro de las mismas a favor de la Autoridad Portuaria.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



**o) Fondo de Compensación Interportuario-**

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de Compensación Interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de compensación Interportuario recibido).

**p) Aportación a Puertos del Estado-**

Según establece la legislación vigente, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas.

**q) Transacciones en moneda extranjera-**

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

**r) Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la legislación vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

**s) Compromisos por pensiones-**

El segundo Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias para los años 2004/2009 contempla en su artículo 52, que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado constituirán un plan de pensiones del sistema de empleo con sus trabajadores, debiendo, en todo caso estar constituido a 30 de junio de 2005. La Autoridad Portuaria tomó las medidas necesarias para cumplir con las citadas obligaciones con anterioridad a dicha fecha, exteriorizando las obligaciones derivadas del plan de pensiones para el personal de la Entidad.

Con fecha 5 de febrero de 2003, se aprobó el reglamento del "Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras", al objeto de articular un sistema de prestaciones sociales complementarias en interés de los partícipes.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



Con fecha 3 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó ratificar la reforma del Reglamento del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria, con objeto de su adaptación a la normativa vigente y de la modificación de los criterios de distribución de las aportaciones del promotor.

**t) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El importe de los gastos devengados y de las inversiones realizadas, de carácter medioambiental, se presenta en la Nota 14.

La actividad de la Autoridad Portuaria, una vez consideradas las medidas protectoras y compensatorias realizadas, no se considera que tenga un impacto medioambiental significativo.

**5. Inmovilizaciones materiales**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe (en miles de euros)

**Ejercicio 2020-**

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas reducciones	Reclasificaciones	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	78.755	9.396			(22.406)	65.745
Construcciones	772.175	22.477	(3.072)	(1.869)	(14.150)	775.561
Equipamientos e instalaciones técnicas	6.854	45	(137)			6.762
Anticipos e inmovilizado material en curso	41.196	2.778		(22.560)		21.414
Otro inmovilizado	45.010	1.195	(431)	1.899		47.673
<b>TOTAL</b>	<b>943.990</b>	<b>35.891</b>	<b>(3.640)</b>	<b>(22.530)</b>	<b>(36.556)</b>	<b>917.155</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas		Reclasificaciones	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias	Saldo final
			Ventas, Retiros y otras bajas	Elementos subsumidos			
Terrenos y bienes naturales							
Construcciones	(343.381)	(23.566)	507	2.193	195	1.320	(362.732)
Equipamientos e instalaciones técnicas	(5.546)	(187)	131		(10)		(5.612)
Otro inmovilizado	(40.923)	(3.175)	423		(184)		(43.859)
<b>TOTAL</b>	<b>(389.850)</b>	<b>(26.928)</b>	<b>1.061</b>	<b>2.193</b>	<b>1</b>	<b>1.320</b>	<b>(412.203)</b>

Deterioro	Saldo inicial	Dotaciones deterioros	Reversiones deterioros	Saldo final
Inmovilizado en curso			(557)	(557)
<b>TOTAL</b>			<b>(557)</b>	<b>(557)</b>



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)**



Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	943.990	917.155
Amortizaciones	(389.850)	(412.203)
Deterioro		(557)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>554.140</b>	<b>504.395</b>

### Ejercicio 2019\*-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas reducciones	Reclasificaciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	78.700	62		(7)	78.755
Construcciones	752.976	19.488	(128)	(161)	772.175
Equipamientos e instalaciones técnicas	6.836	38	(3)	(17)	6.854
Anticipos e inmovilizado materiales en curso	33.141	8.405	(11)	(339)	41.196
Otro inmovilizado	43.520	1.912	(106)	(316)	45.010
<b>TOTAL</b>	<b>915.173</b>	<b>29.905</b>	<b>(248)</b>	<b>(840)</b>	<b>943.990</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Reclasificaciones	Saldo final
Construcciones	(320.612)	(24.103)	1.222	112	(343.381)
Equipamientos e instalaciones técnicas	(5.290)	(259)	3		(5.546)
Otro inmovilizado	(38.159)	(3.089)	101	224	(40.923)
<b>TOTAL</b>	<b>(364.061)</b>	<b>(27.451)</b>	<b>1.326</b>	<b>336</b>	<b>(389.850)</b>

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	929.301	943.990
Amortizaciones	(366.265)	(389.850)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>563.036</b>	<b>554.140</b>

### ADICIONES

Las principales adiciones registradas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2020 y 2019 se corresponden con inversiones de la siguiente naturaleza (en miles de euros) derivadas de las adquisiciones a proveedores externos:

	2020	2019
<b>Terrenos</b>	<b>7.192</b>	<b>62</b>
<b>Construcciones</b>	<b>3.746</b>	<b>7.037</b>
Accesos marítimos	1053	11
Obras de ataque		405
Edificaciones		2.824
Instalaciones generales	2.172	3.420
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	521	377
<b>Equipamientos e instalaciones técnicas</b>		<b>38</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación		17
Material flotante		21
<b>Otro inmovilizado material</b>	<b>265</b>	<b>1.912</b>
Mobiliario	31	80
Equipos de procesos de información		379
Otro inmovilizado	234	1.453
<b>Materiales en curso</b>	<b>2.778</b>	<b>8.405</b>



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### TRASPASOS

La Entidad realizó durante el ejercicio 2020 un análisis de sus Construcciones para determinar en qué casos era más apropiado registrar las mismas como “Inversiones Inmobiliarias”. En el ejercicio 2020 se han traspasado a inversiones inmobiliarias 36.556 miles de euros por ser bienes susceptibles de ser concesionados.

La Entidad realizó durante el ejercicio 2019 un análisis de sus Construcciones para determinar en qué casos era más apropiado registrar las mismas como “Inversiones Inmobiliarias”, no habiéndose realizado traspaso alguno durante el ejercicio.

### RECLASIFICACIONES

En el ejercicio 2020 la Entidad ha capitalizado inmovilizado en curso, cuya fecha de alta era anterior al ejercicio 2020. El importe total de dichas capitalizaciones asciende a 14.050 miles de euros. Además, se ha reclasificado la totalidad de los costes incurridos en varias obras por la finalización de las mismas 8.480 miles de euros.

En el ejercicio 2019, la Autoridad Portuaria finalizó varias obras que se encontraban en curso a 31 de diciembre de 2018 reclasificando la totalidad de los costes incurridos, por importe de 7.549 miles de euros desde la partida “Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en curso”

### SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2020 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos del “Inmovilizado Material” por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 386 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 adjunta.

En el ejercicio 2019 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos del “Inmovilizado Material” por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 69 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta. Adicionalmente la Autoridad Portuaria en el ejercicio ha procedido a la venta de dos elementos de transporte obteniendo un beneficio en la operación de 2 miles de euros.

### INMOVILIZADO EN CURSO

El detalle de las principales inversiones en curso a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Denominación del Proyecto	2.020	2.019
2ª Mejora de calado en muelle Juan Carlos I este desde bolardo 33 y 53		4.174
Muelle Pantalán de armamento en Campamento fase 1	11.130	11.120
Ampliación ro-ro Isla Verde Príncipe Felipe	1.519	
Adecuación de las obras de prolongación del Muelle Norte en Campamento		4.124
Línea de alta tensión d/c de 66 Kv		9.637
Ordenación urbanística y espacial de la conexión peatonal entre el módulo de control de accesos del nuevo acceso central, el edificio de aparcamientos de superficie y la terminal de pasajeros		1.242
Acceso sur Saladillo - fase 1		2.907

27



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



En los ejercicios 2020 y 2019, no se han devengado gastos financieros directamente imputables a proyectos en curso, por lo que la Autoridad Portuaria ha considerado no capitalizar importe alguno en el ejercicio.

### ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

Al 31 de diciembre 2020 y 2019 existen elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados, según el siguiente detalle (miles de euros):

Descripción	2020	2019
Construcciones	65.823	65.397
Maquinaria y equipamiento	4.564	3.222
Otro inmovilizado	37.128	30.007
	107.515	98.626

### INVERSIONES PROYECTADAS Y CONTRATADAS

El detalle de las principales inversiones proyectadas para los próximos ejercicios es el siguiente (en miles de euros):

	2021	2022	2023	2024	2025
Reforma del edificio del Parque de Seguridad para CCP del Puerto de Algeciras	5.734	71			
Habilitación de explanada en Isla Verde Exterior para gestión de tráfico pesado	4.423	800			
Prolongación de muelle de armamento de dársena de El Saladillo y habilitación de su explanada	4.046	200			
Equipo de rayos X para inspección no intrusiva de contenedores	3.555				
Formación de superestructura en prolongación de muelle Norte de Campamento	2.439				
Nuevas fases del PCS (Teleport)	2.328	1.483	300	752	
Subestación eléctrica y otras obras auxiliares	1.800				
Algeciras Brainport 2020 (I+D+i) Fase II	1.700				
Evolución de la flota de vehículos hacia motores eléctricos	1.198				
Mejora de calado en muelle Juan Carlos I, entre bolardo 33 y 53	1.102				
Otros	10.694	1.226	291	160	
<b>TOTAL</b>	<b>39.018</b>	<b>3.780</b>	<b>592</b>	<b>912</b>	

### CLASIFICACIÓN INMOVILIZADO POR NATURALEZA

El detalle por cuentas del inmovilizado material neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (incluyendo las inversiones calificadas como inmobiliarias) clasificado en función del criterio de valoración empleado es el siguiente:

#### **Ejercicio 2020-**

	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	Total Saldo Neto Contable
<b>Inmovilizado material</b>					
Terrenos	46.577		19.168		65.745
Construcciones	8.285	163	404.381		412.829
Maquinaria		3	1.146		1.149
Otro inmovilizado			3.814		3.814
Inmovilizado en curso			21.415	(557)	20.858
Total	54.862	166	449.924	(557)	504.395
<b>Inversiones inmobiliarias (Nota 6)</b>					
Terrenos	2.999	0	202.035	(915)	204.119
Construcciones	5.396	939	16.549	(41)	22.843
Total	8.395	939	218.584	(956)	226.962



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### Ejercicio 2019-

	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	Total Saldo Neto Contable
<b>Inmovilizado material</b>					
Terrenos	46.577		32.178		78.755
Construcciones	419.587	179	9.028		428.794
Maquinaria		3	1.305		1.308
Otro inmovilizado			4.087		4.087
Inmovilizado en curso			41.196		41.196
Total	466.164	182	87.794		554.140
<b>Inversiones inmobiliarias (Nota 6)</b>					
Terrenos	2.999		168.467	(915)	170.551
Construcciones	5.164	1.004	16.201	(83)	22.286
Total	8.163	1.004	184.667	(998)	192.836

### 6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

#### Ejercicio 2020-

Coste	Saldo inicial	Adquisiciones	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Traspaso a/de inmovilizado material	Saldo final
<b>Terrenos</b>	<b>171.466</b>			<b>33.568</b>	<b>205.034</b>
<b>Construcciones</b>	<b>58.218</b>		<b>545</b>	<b>2.988</b>	<b>61.751</b>
Obras de abrigo y defensa	1.197				1.197
Obras de atraque	19.524				19.524
Instalaciones para reparación de barcos	1.262				1.262
Edificaciones	27.091		545	510	28.146
Instalaciones generales	6.477			2.211	8.688
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.667			267	2.934
TOTAL	229.684		545	36.556	266.785

Amortización	Saldo inicial	Dotaciones	Traspaso a/de inmovilizado material	Saldo final
<b>Construcciones</b>	<b>(35.850)</b>	<b>(1.697)</b>	<b>(1.320)</b>	<b>(38.867)</b>
Obras de abrigo y defensa	(1.197)			(1.197)
Obras de atraque	(10.030)	(594)		(10.624)
Instalaciones para reparación de barcos	(559)	(34)		(593)
Edificaciones	(15.927)	(744)	(5)	(16.676)
Instalaciones generales	(5.990)	(234)	(1.314)	(7.538)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(2.147)	(91)	(1)	(2.239)
TOTAL	(35.850)	(1.697)	(1.320)	(38.867)



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



Deterioros	Saldo inicial	Reversiones deterioro	Saldo final
<b>Terrenos</b>	<b>(915)</b>		<b>(915)</b>
<b>Construcciones</b>	<b>(83)</b>	<b>42</b>	<b>(41)</b>
Edificaciones	(83)	42	(41)
<b>TOTAL</b>	<b>(998)</b>	<b>42</b>	<b>(956)</b>

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	229.684	266.785
Amortizaciones	(35.850)	(38.867)
Deterioro	(998)	(956)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>192.836</b>	<b>226.962</b>

### Ejercicio 2019-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Saldo final
<b>Terrenos y bienes naturales</b>	<b>171.466</b>			<b>171.466</b>
<b>Construcciones</b>	<b>58.218</b>			<b>58.218</b>
Obras de abrigo y defensa	1.198			1.198
Obras de atraque	19.524			19.524
Instalaciones para reparación de barcos	1.262			1.262
Edificaciones	27.091			27.091
Instalaciones generales	6.476			6.476
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.667			2.667
<b>TOTAL</b>	<b>229.684</b>			<b>229.684</b>

Amortización	Saldo inicial	Dotaciones	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Saldo final
<b>Construcciones</b>				
Obras de abrigo y defensa	(1.198)			(1.198)
Obras de atraque	(9.436)	(594)		(10.030)
Instalaciones para reparación de barcos	(523)	(35)		(558)
Edificaciones	(15.199)	(728)		(15.927)
Instalaciones generales	(5.880)	(110)		(5.990)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(2.057)	(90)		(2.147)
<b>TOTAL</b>	<b>(34.293)</b>	<b>(1.557)</b>		<b>(35.850)</b>

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	(915)			(915)
Construcciones	(125)		42	(83)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.040)</b>		<b>42</b>	<b>(998)</b>



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	229.684	229.684
Amortizaciones	(34.293)	(35.850)
Deterioro	(1.040)	(998)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>194.351</b>	<b>192.836</b>

### SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido bajas o salidas en las inversiones inmobiliarias.

El detalle de los principales bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Activos	Miles de Euros			
	Coste	Amortización acumulada	Provisión	Valor Neto Contable
<b>Terrenos</b>				
Resto Isla Verde exterior	96.018			96.018
Terminal de Isla Verde Exterior	58.016			58.016
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199			19.199
Dársena de embarcaciones auxiliares	5.973			5.973
Terminal de graneles líquidos	6.392			6.392
Dársena Campamento	4.154			4.154
Otros	15.280		915	14.365
<b>Total Terrenos</b>	<b>205.032</b>		<b>915</b>	<b>204.117</b>
<b>Construcciones</b>				
Dársena Campamento	17.252	9.118		8.134
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	2.749		3.443
Muelle de carga y descarga, escollado protección y otros Acerinox	4.565	3.450		1.116
Lonja de Algeciras	3.626	3.275		351
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	2.243		942
Estación Marítima de Algeciras	3.396	2.316		1.081
Monoboya Refinería Gibraltar	2.624	2.624		
Otros	20.911	13.092	41	7.778
<b>Total Construcciones</b>	<b>61.751</b>	<b>38.867</b>	<b>41</b>	<b>22.845</b>
<b>Total Activos</b>	<b>266.785</b>	<b>38.867</b>	<b>956</b>	<b>226.962</b>



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



El detalle de los principales bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Activos	Miles de Euros			
	Coste	Amortización acumulada	Provisión	Valor Neto Contable
<b>Terrenos</b>				
Resto Isla Verde exterior	74.548			74.548
Terminal de Isla Verde Exterior	58.016			58.016
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199			19.199
Dársena de embarcaciones auxiliares	5.973			5.973
Terminal de graneles líquidos	6.392			6.392
Dársena Campamento	4.154			4.154
Otros	3.184		915	2.269
<b>Total Terrenos</b>	<b>171.466</b>		<b>915</b>	<b>170.551</b>
<b>Construcciones</b>				
Dársena Campamento	17.252	8.625		8.627
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	2.577		3.615
Muelle de carga y descarga, escollado protección y otros Acerinox	4.565	3.542		1.023
Lonja de Algeciras	3.626	3.229		397
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	2.178		1.007
Estación Marítima de Algeciras	3.396	2.212		1.184
Monoboya Refinería Gibraltar	2.624	2.624		
Otros	17.378	10.863	83	6.432
<b>Total Construcciones</b>	<b>58.218</b>	<b>35.850</b>	<b>83</b>	<b>22.285</b>
<b>Total Activos</b>	<b>229.684</b>	<b>35.850</b>	<b>998</b>	<b>192.836</b>

En el ejercicio 2020 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascienden a 12.028 miles de euros (12.969 miles de euros en 2019) (nota 12.a), sin que existan gastos de explotación significativos al margen de la amortización de las mismas.

Los datos correspondientes a las concesiones más significativas al 31 de diciembre de 2020, son las siguientes:

Concesión	Concesionario	Fecha de Vencimiento	Superficie total terrenos/agua (m <sup>2</sup> )
TERMINAL 2000 CONTENEDORES EN EL MUELLE JUAN CARLOS I	APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.	14/06/2024	604.305,80
TERMINAL CONTENEDORES EN LOS MUELLES DE ISLA VERDE EXTERIOR	TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL S.A.	10/09/2038	300.119,00
INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA FACTORÍA DE ACERO INOXIDABLE	ACERINOX EUROPA S.A.U.	20/06/2032	221.241,00
MONOBOYA Y TUBERÍA DE ENLACE CON LA REFINERÍA GIBRALTAR (SAN ROQUE)	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	18/04/2022	1.323.558,00
PANTALÁN DE ATRAQUE REFINERÍA GIBRALTAR (SAN ROQUE)	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	15/12/2027	400.660,00



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



TERMINAL TRANSOCEÁNICA CARGA Y DESCARGA CARBÓN Y CENIZAS BAHÍA	ENDESA GENERACIÓN SA	15/12/2032	235.475,00
ATRAQUE Nº 3 DEL PUERTO DE TARIFA	FRS IBERIA SL	15/11/2021	6.477,00
ATRAQUE Nº 2 DEL PUERTO DE TARIFA	INTER SHIPPING EUROPE SL	15/11/2021	5.820,00
VARADERO EN EL MUELLE DE LA ISLA VERDE	ASTILLEROS Y VARADEROS EL RODEO ISLA VERDE SL	15/10/2022	19.004,00
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS EN EL MUELLE DE LA ISLA VERDE	AGRO MERCHANTS ALGECIRAS S.L.	27/06/2034	17.910,80
CENTRO DE REPARACIONES NAVALES Y DIQUE FLOTANTE CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	CERNAVAL S.A.U.	28/12/2048	186.390,00
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	EVOS ALGECIRAS SAU	01/08/2037	134.481,76
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.	22/03/2041	72.968,15
PUERTO NÁUTICO DEPORTIVO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ALCAIDESA SERVICIOS S.A.	04/08/2037	209.643,00
PUERTO NÁUTICO DEPORTIVO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA CITY PORT SL	07/08/2056	235.228,00

En el ejercicio 2020, la Autoridad Portuaria registró la reversión gratuita de las siguientes instalaciones construidas por el concesionario:

- Nave de 600 m<sup>2</sup> de superficie construida que se ubica en una parcela de 500 m<sup>2</sup> en el Muelle Isla Verde, otorgada mediante Concesión de 29/09/2005 a Servimar Sur SL con destino a revisión de balsas de salvamento y equipos de seguridad marítima.
- Nave (que incluye almacén, muelles de carga y descarga de mercancías, oficinas de administración y aseos) con una superficie construida de 2.371 m<sup>2</sup>, ubicadas en una parcela de 2.775 m<sup>2</sup> en el Muelle Isla Verde, otorgadas mediante concesión de 17/09/1999 a Aduanas y Transportes Antonio Paublete SL.
- Nave de 317 m<sup>2</sup> y muelle de carga y zona de maniobra de unos 311 m<sup>2</sup> de superficie construida, ubicadas en una parcela de unos 628 m<sup>2</sup> en el Muelle Isla Verde, otorgada mediante concesión de 2/04/2003 a Fruport Algeciras (modificada la titularidad a Aduanas y Transportes Antonio Paublete SL en 2013).

En consecuencia, la Dirección de la Autoridad Portuaria reconoció un activo por importe de 545 miles de euros en el epígrafe de "Edificaciones" de "Inversiones inmobiliarias" del balance adjunto.

A continuación, se presentan de forma agregada los datos correspondientes a concesiones de terrenos generados por rellenos realizados por el concesionario, vigentes al 31 de diciembre de 2020:



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Superficie de relleno a revertir	-	-	-	251.541	251.541

Endesa Generación SA	166.480
Alcadesa Servicios SA	53.262
La Línea City Port SL	31.799
Total	251.541

Tal y como se detalla en la nota 4 n), la Autoridad Portuaria registra contablemente los activos a revertir en el ejercicio en que se produce la reversión de los correspondientes bienes (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción, de una donación de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe total de las inversiones inmobiliarias que se encuentran totalmente amortizadas asciende a 12.763 miles de euros (11.955 en el ejercicio 2019).

En el ejercicio 2008, la Entidad reclasificó al epígrafe de Activos no corriente mantenidos para la venta, el importe registrado en "Existencias" del balance de situación de la Entidad a 31 de diciembre de 2007 por varias parcelas e inmuebles adquiridos a la Cofradía de Pescadores de Algeciras, en pago de una deuda con la Autoridad Portuaria que se encontraba 100% provisionada. Dichas existencias fueron valoradas al precio establecido para las mismas en la escritura de "Dación en Pago" de 15 de septiembre de 2000, si bien la Autoridad Portuaria procedió a dotar una provisión, por su valor total, a fin de no recuperar la provisión efectuada hasta la realización final de los activos adquiridos.

En el ejercicio 2020 la sociedad ha traspasado el activo a inversiones inmobiliarias, por considerar, dadas las circunstancias, la clasificación más idónea para el activo que se encuentra deteriorado.

## **7. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente (en miles de euros):

### ***Ejercicio 2020-***

Coste	Saldo Inicial	Adquisiciones	Reclasificaciones	Saldo final
Propiedad industrial	99			99
Aplicaciones informáticas	14.532	16	133	14.681
TOTAL	14.631	16	133	14.780

Amortización	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)		(99)
Aplicaciones informáticas	(13.288)	(877)	(14.165)
TOTAL	(13.387)	(877)	(14.264)



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	14.631	14.780
Amortizaciones	(13.387)	(14.264)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>1.244</b>	<b>516</b>

### Ejercicio 2019-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos a/de inmovilizado material	Salidas, bajas reducciones	Saldo final
Propiedad	99				99
Aplicaciones informáticas	13.928	32	572		14.532
<b>TOTAL</b>	<b>14.027</b>	<b>32</b>	<b>572</b>		<b>14.631</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Traspaso a/de inmovilizaciones materiales	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)				(99)
Aplicaciones informáticas	(10.792)	(2.171)	(325)		(13.288)
<b>TOTAL</b>	<b>(10.891)</b>	<b>(2.171)</b>	<b>(325)</b>		<b>(13.387)</b>

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	14.027	14.631
Amortizaciones	(10.891)	(13.387)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>3.136</b>	<b>1.244</b>

En el ejercicio 2020, se efectuaron reclasificaciones por un importe de 134 miles de euros correspondientes, entre otros, a la implantación de diversos sistemas de gestión.

En el ejercicio 2019, se han realizado traspasos del inmovilizado material por un importe de 572 miles de euros correspondientes, entre otros, a la implantación de diversos sistemas de gestión.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe total de la propiedad industrial se encuentra totalmente amortizada y 12.536 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas (7.926 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

No se han registrado bajas ni en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio 2019.

### **8. Arrendamientos financieros y operativos**

Al cierre del ejercicio 2020 (misma situación en el ejercicio 2019), excepto por lo descrito en la Nota 6 anterior, la Autoridad Portuaria no tiene suscritos contratos de arrendamiento o asimilables, tanto en su condición de arrendador como de arrendatario operativo, que quepa considerar de importe significativo, por lo que no se incluyen desgloses adicionales en las presentes cuentas anuales en relación con los mismos.

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tiene suscrito ningún contrato calificable como de arrendamiento financiero (misma situación en 2019).



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## 9. Instrumentos financieros

### 9.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, “Deudores comerciales no corrientes” e “Inversiones financieras” a largo plazo al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

#### Ejercicio 2020-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
- Créditos al personal			670	670
- Créditos a terceros (APIE, y Puerto Seco)			24	24
			694	694
- Préstamo a L/P concedido al FFATP			836	836
- Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)				
- Otros activos financieros				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
- Participaciones en empresas asociadas		11.211		11.211
Activos financieros disponibles para la venta				
- Participaciones en otras partes vinculadas		486		486
<b>Total</b>		<b>11.697</b>	<b>1.530</b>	<b>13.227</b>

#### Ejercicio 2019-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
- Créditos al personal			668	668
- Créditos a terceros (APIE y Puerto Seco)			37	37
			705	705
- Préstamo a L/P concedido al FFATP			418	418
- Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)			3	3
- Otros activos financieros				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
- Participaciones en empresas asociadas		11.211		11.211
Activos financieros disponibles para la venta				
- Participaciones en otras partes vinculadas		413		413
<b>Total</b>		<b>11.624</b>	<b>1.126</b>	<b>12.750</b>

#### Préstamos y partidas a cobrar:

##### Créditos al personal

El epígrafe “Créditos al personal” recoge un importe de 670 miles de euros (668 miles de euros en 2019) correspondiente a la deuda pendiente de cobro a largo plazo de los préstamos concedidos por la Autoridad Portuaria a sus trabajadores, los cuales figuran



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



registrados por su importe nominal, al considerar que el efecto financiero de su registro a valor actual no sería significativo.

#### Créditos a terceros

##### *a) Relaciones con la Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE)*

La Autoridad Portuaria mantenía a 31 de diciembre de 2020 un crédito a largo plazo con dicha Agrupación, por importe de 465 miles de euros (465 miles de euros al cierre del ejercicio 2019), el cual se recupera en función de los beneficios obtenidos por parte de la Agrupación Portuaria de la explotación de una agencia de banca virtual que opera en sus instalaciones. El origen de dicho crédito se corresponde con el porcentaje asumido por la Autoridad Portuaria de la deuda tributaria que, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1989 y 1990, mantenía la citada Entidad con la Administración.

Dado que el cobro del crédito está condicionado a la obtención de resultados de explotación positivos por parte de la Agrupación en la gestión de la citada agencia de banca virtual, dicho crédito se encuentra íntegramente deteriorado al cierre de los ejercicios 2020 y 2019. En el ejercicio 2020 y 2019 la Autoridad Portuaria no ha revertido importe alguno.

La Autoridad Portuaria mantiene clasificado el importe del crédito pendiente de cobro e íntegramente deteriorado con dicha Entidad como “Crédito a largo plazo a terceros”.

##### *b) Crédito concedido a Puerto Seco de Madrid SA*

Adicionalmente, la Entidad formalizó, con fecha 26 de febrero de 2014, contrato de crédito con la sociedad Puerto Seco de Madrid S.A., en virtud del acuerdo entre dicha Sociedad y varios puertos de España para la financiación de la actividad de la misma, por la que se le concedió un crédito por importe de 600 miles de euros, ascendiendo la parte correspondiente a la Entidad a 62 miles de euros. El crédito, abonado por la Entidad en abril 2013, a devolver anualmente en 9 años, con cuatro años de carencia, está registrado en el epígrafe “Créditos a terceros a largo plazo” del balance de situación del ejercicio 2019 adjunto. El saldo a 31 de diciembre de 2020 es 24 miles de euros (37 miles de euros en 2019), debido al traspaso a corto plazo por la parte exigible durante 2021.

#### Préstamo a L/P concedido al FFATP

Se corresponde con parte de las aportaciones obligatorias exigible de 2016 al FFATP. (Nota 17.4). Entre las características principales de dicho préstamo se contempla una duración de 20 años, con fechas de amortización establecidas cada 15 de diciembre, con un plazo de carencia de capital de tres años desde la fecha de desembolso. Igualmente se establecen pagos semestrales de intereses, cada 15 de junio y 15 de diciembre, en las condiciones establecidas en el apartado DEFINICIONES del contrato suscrito entre el FFATP y el Banco Europeo de Inversiones, de fecha 17 de diciembre de 2015. El tipo de interés será variable, revisable semestralmente y calculado como la media ponderada por volumen de emisión de los tipos medios de interés de colocación en las emisiones de deuda a seis meses, realizadas por el Tesoro del Reino de España en los seis meses anteriores a cada revisión. En ningún caso el tipo de interés será inferior al 0%.

#### Deudores comerciales no corrientes

En la partida de “Deudores comerciales no corrientes” la Autoridad Portuaria clasifica el importe con vencimiento superior a un año derivado de los aplazamientos concedidos a distintos clientes por operaciones comerciales. En el ejercicio 2020 no hay importe alguno y 2019 el importe era de 3 miles de euros.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### **Inversiones en patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo y Activos financieros disponibles para la venta:**

Al 31 de diciembre de 2020, la Autoridad Portuaria mantiene participaciones en empresas del grupo y otras partes vinculadas con un valor neto contable de 11.697 miles de euros con el siguiente desglose:

- Red Logística de Andalucía, S.A. con un valor neto contable que asciende a 11.211 miles de euros. (se considera empresa asociada a pesar de tener un % inferior al 20% por la influencia en la misma)
- Puerto Seco de Madrid, S.A. con un valor neto contable que asciende a 486 miles de euros. (se considera empresa vinculada)
- Suardiaz Atlántica, S.L. con un valor neto contable que asciende a 5 miles de euros (otros instrumentos de patrimonio).

Al 31 de diciembre de 2020 la Autoridad Portuaria mantiene una participación financiera por importe de 11.211 miles de euros en la sociedad "Red Logística de Andalucía, S.A.", sobre la cual le corresponde un porcentaje de participación del 13,09% con un total de 12.129 acciones.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria registra en este epígrafe su participación financiera en la sociedad "Puerto Seco de Madrid, S.A." por importe de 486 miles de euros, correspondiéndole un porcentaje de participación del 10,20%.

La Entidad posee participación en la sociedad Suardiaz Atlántica, S.L. representando en la misma el 0,25%.

La información más significativa relacionada con las citadas sociedades al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente (en miles de euros):

#### **Ejercicio 2020-**

Denominación	% de Participación	Miles de Euros					Valor en libros		
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Coste	Reversión	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	152	(81)	7.884	804	408	78	486
Red Logística de Andalucía, S.A. <sup>(1)</sup>	13,09%	90.472	240	8.751	99.462	13.020	11.211		11.211

(1) Los datos corresponden al ejercicio 2019 ejercicio del que se dispone de las Cuentas anuales de la sociedad.

#### **Ejercicio 2019-**

Denominación	% de Participación	Miles de Euros					Valor en libros		
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Coste	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	145	(83)	7.732	804	797	(389)	408
Red Logística de Andalucía, S.A. <sup>(1)</sup>	13,09%	90.472	240	8.751	99.462	13.020	11.211		11.211

La Entidad no aporta la información de Suardiaz Atlántica SL dada la escasa importancia relativa de la misma.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



La Entidad considera que el coste de adquisición es el criterio más razonable para valorar dichas participaciones.

En el ejercicio 2019 un experto independiente realizó un Informe de Valoración en “Puerto Seco de Madrid, S.A.” fijando el valor razonable de la misma en 4 millones de euros. Atendiendo a dicha valoración, Puertos del Estado notificó a la Autoridad Portuaria la necesidad de realizar una corrección valorativa de la participación en dicha sociedad, registrando pues la Autoridad Portuaria una reversión del deterioro de acuerdo con su porcentaje de participación por importe de 78 miles de euros, con cargo al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020.

La actividad de cada una de las sociedades participadas, así como su domicilio social son los siguientes:

Denominación	Domicilio	Actividad Principal
Puerto Seco de Madrid, S.A.	Avda. del Partenón 10-5ª (Madrid)	Diseño, construcción, gestión, explotación y operación de una Terminal de Contenedores
Red Logística de Andalucía, S.A.	Virgen de Aguas Santas, nº 2 (Sevilla)	Alquiler y explotación de edificios e instalaciones

#### Instrumentos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” e “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros) sin incluir las Administraciones Públicas:

Categorías	Clases	2020	2019
		Créditos y otros	Créditos y otros
Préstamos y partidas a cobrar:			
-	Clientes por servicios portuarios	2.620	3.132
-	Clientes por cánones	21.802	9.758
-	Otros Clientes	399	987
		24.821	13.877
-	Deudores varios	903	585
-	Créditos al personal	232	266
		1.135	851
-	Otros activos financieros	2	24
-	Valores representativos de deuda		
-	Derivados		
		2	24
-	Créditos a empresas	12	15
Total		25.970	14.767

39



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



Los importes indicados como “Préstamos y partidas a cobrar” figuran registrados por su coste amortizado, habiéndose registrado con cargo a pérdidas y ganancias los siguientes importes en concepto de deterioro de los mismos en los ejercicios 2020 y 2019 (en miles de euros):

**Ejercicio 2020-**

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión	Aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	4.859	1.261	(1.738)		4.382

**Ejercicio 2019-**

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión	Aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	3.617	2.942	(1.545)	(155)	4.859

Inversiones financieras a corto plazo

a) *Otros activos financieros*

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene registrado en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” un importe de 1 miles de euros como intereses devengados y no cobrados relativos a las imposiciones financieras registradas en este mismo epígrafe del balance de situación adjunto (23 miles de euros en el ejercicio 2019).

**9.2 Pasivos financieros a largo y corto plazo**

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2020	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Otros pasivos financieros		8.453	8.453
Proveedores de inmovilizado a largo plazo		3.443	3.443
Fianzas recibidas a largo plazo		5.010	5.010
<b>Total deudas a largo plazo</b>		<b>8.453</b>	<b>8.453</b>
Proveedores de inmovilizado		6.945	6.945
Acreeedores por prestación de servicios		3.742	3.742
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		129	129
Acreeedores varios		3.871	3.871
Otros pasivos financieros		496	496
<b>Total deudas a corto plazo</b>		<b>19.765</b>	<b>19.765</b>



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



Ejercicio 2019	Miles de euros		
	Deudas con Entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas con Entidades de crédito	15.400		15.400
Otros pasivos financieros			
Proveedores de inmovilizado a largo plazo		3.443	3.443
Fianzas recibidas a largo plazo		4.647	4.647
Total deudas a largo plazo	15.400	8.090	23.490
Deudas con Entidades de crédito	12.707		12.707
Proveedores de inmovilizado		10.938	10.938
Acreeedores por prestación de servicios		2.900	2.900
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		113	113
Acreeedores varios		3.013	3.013
Otros pasivos financieros		315	315
Total deudas a corto plazo	12.707	22.356	26.973

### Deudas con Entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2019, el importe dispuesto y pendiente de amortizar del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (concedido a la Entidad en el ejercicio 2006) ascendía a 28.107 miles de euros y figuraba registrado en los epígrafes “Deuda con Entidades de crédito a largo plazo” (15.400 miles de euros) y “Deuda con Entidades de crédito a corto plazo” (12.702 miles de euros) del balance de situación de 2019.

Dicho préstamo se concedió por un importe máximo de 195.000 miles de euros, pudiendo disponer la Autoridad Portuaria, en un periodo de 24 meses, de todo o parte del préstamo en una a varias disposiciones (con un máximo de 5) estableciéndose para cada tramo solicitado un límite mínimo de 20.000 miles de euros. El importe finalmente dispuesto ascendió a 105.000 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020 la Entidad ha procedido a la cancelación anticipada de la totalidad de la deuda pendiente con el Banco Europeo de Inversiones.

### Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2020, el importe correspondiente a proveedores de inmovilizado asciende a 10.418 miles de euros (14.404 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El importe más significativo se debe al pleito que se tiene en la actualidad con UTE Muelle Norte Campamento. El 19 de octubre de 2020 el Juzgado nº 5 de Cádiz dictó auto de orden general de ejecución y despacho consistente en que se despacha ejecución PROVISIONAL a instancia de UTE Muelle Norte, contra Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por las cantidades de 2.186.042 € de principal, más otros 64.383,45 € euros de intereses moratorios vencidos, más la suma de 675.127 € presupuestados para intereses y costas de la ejecución y los intereses hasta la fecha del depósito en el Juzgado, al haber interpuesto recurso a la sentencia. El depósito en el Juzgado nº 5 de Cádiz se ha realizado el 06 de noviembre de 2020 por importe de 2.933 miles de euros. El importe de 3.443 recogido en el largo plazo se corresponde con UTE Muelle Campamento y el resto 6.975 miles de euros al resto de proveedores

### Otros pasivos financieros

Adicionalmente, de acuerdo al Real Decreto Ley 1/2014 del 24 de enero, los ingresos devengados por las tasas de ayuda a la navegación recaudados por la Autoridad Portuaria se considerarán recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



(SASEMAR) que principalmente, refuerza y mejora el sistema de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario. Con periodicidad trimestral la parte proporcional de la facturación por la T-0 será ingresada a SASEMAR. El importe pendiente de pago asciende a 485 miles de euros (304 miles de euros en el ejercicio 2019) registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto.

### 9.3 - Fondos Propios

El saldo del epígrafe de patrimonio dentro de los Fondos Propios en el balance está formado por:

#### Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo "Junta de Obras del Puerto de Algeciras-La Línea", quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance de situación recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución, con las modificaciones posteriores que se mencionan en la Nota 4 de esta memoria.

#### Patrimonio Ley 27/92

Bajo este epígrafe se recoge la incorporación al patrimonio de la Autoridad Portuaria de una serie de activos que le fueron cedidos por la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico-Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27/92, según la cual las obras o instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima pasaban a depender de las Autoridades Portuarias respectivas.

Dichos activos fueron incorporados en el ejercicio 1993 por su valor venal a la fecha de la cesión, determinado por un tasador independiente, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio inicial Ley 27/92" por un importe de 393 miles de euros.

Adicionalmente, se encuentra recogida en este epígrafe el valor de la participación que la Autoridad Portuaria mantenía en el capital social de Sestibalsa (Sociedad de Estiba y Desestiba de La Bahía de Algeciras), por importe de 121 miles de euros, que fue transferida por Patrimonio del Estado a la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92.

#### Resultados acumulados

El saldo del epígrafe de Resultados Acumulados dentro de los Fondos Propios en el balance está formado por:

##### Fondo de Compensación Interportuario

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, como se detalla en la nota 4.o). Los importes recogidos en estos epígrafes corresponden a los Fondos de compensación aportados y recibidos acumulados a cada fecha.

En el ejercicio 2020, las aportaciones realizadas por la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario han superado en un importe de 2.873 miles de euros a las aportaciones recibidas de dicho fondo (3.031 miles de euros en 2019).



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## Reservas de primera aplicación

La apertura y entrega de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. La normativa contable establece que la mencionada apertura implica que los bienes pierdan la condición de activos, dado que de los mismos ya no cabría esperar obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro para la Entidad.

Como consecuencia de ello, de acuerdo con la actual normativa contable, la Autoridad Portuaria deberá registrar en el momento de la apertura la baja contable del bien correspondiente, en el caso de que la apertura sea irreversible, o una corrección valorativa por deterioro en caso de que la misma se estime que pueda ser reversible.

La Autoridad Portuaria consideró que la apertura de los bienes registrados en el epígrafe “Fondos propios-Inmovilizado entregado al uso general” del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 cabría estimarla como irreversible, por lo que con fecha 1 de enero de 2008 registró la baja contable de los mismos, por importe de 2.385 miles de euros, con cargo al epígrafe de “Reservas de primera aplicación”. A 31 de diciembre de 2020, este importe se mantiene inalterable.

No obstante, esta operación no tuvo efecto alguno en el importe total del Patrimonio Neto de la Entidad, dado que los citados elementos de “Inmovilizado entregado al uso general” figuraban registrados como un menor importe del epígrafe “Fondos propios” de la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

## Remanente

La base de reparto correspondiente al ejercicio 2019 ascendió a 15.699 miles de euros, que han sido distribuidos a resultados acumulados.

## **10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Tesorería	145.558	127.735
Otros activos líquidos equivalentes	45.135	105.135
Total	<b>190.693</b>	<b>232.870</b>

El importe que la Entidad mantiene en “Otros activos líquidos equivalentes” se corresponde con “Imposiciones financieras a corto plazo” con un tipo de interés entre el 0,10% y el 0,03%.

La Autoridad Portuaria registra imposiciones financieras como “Efectivo y otros líquidos equivalentes”, cuyo vencimiento es a 12 meses, lo cual se realiza en función de las necesidades de tesorería de la misma. Dichas imposiciones financieras disponen de una cláusula de cancelación sin comisión para la Entidad.



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## 11. Administraciones Públicas y Situación fiscal

### 11.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	2020	2019
Hacienda Pública deudora por IVA	494	1.265
Otras cuentas a cobrar	741	640
	<b>1.235</b>	<b>1.905</b>

Saldos acreedores

	2020	2019
Hacienda Pública acreedora por IRPF	307	333
Organismos de la Seguridad Social acreedores	381	367
Otros	844	947
	<b>1.532</b>	<b>1.647</b>

### 11.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Entidades es la siguiente:

**Ejercicio 2020-**

Resultado contable antes del Impuesto sobre Entidades	(9.196)				Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
<b>Diferencias permanentes:</b>					
- Concesiones reconocidas en 2020	545				545
- Diferencia amortización contable y fiscal	746				746
- Gastos no deducibles Art.15.c	4.498				4.498
- Otros gastos no deducibles	328				328
- Renta FFATP					
- Error CCAA 2019				(107)	(107)
- Reversión deterioro valor participadas		(78)			(78)
<b>Diferencias temporales:</b>					
<u>Con origen en el ejercicio:</u>					
- Ingresos por concesiones revertidas		(10)			(10)
- Provisión indemnizaciones y otros	70				70
- Otras provisiones no deducibles	557				557
<u>Con origen en ejercicios anteriores:</u>					
- Reversión limite. 30% amortización		(201)			(201)
- Ingresos por concesiones revertidas		(304)			(304)
- Reversión provisión insolvencias de. tráfico		(1.547)			(1.547)
<b>Total</b>	<b>6.744</b>	<b>(2.140)</b>		<b>(107)</b>	<b>4.497</b>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(4.699)</b>				



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## Ejercicio 2019-

Resultado contable antes del Impuesto sobre Entidades	16.873				
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
<b>Diferencias permanentes:</b>					
- Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV, Tit VII LIS)	79.308	(96.082)			(16.774)
- Gastos no deducibles	177				177
- Diferencias entre amortización contable y fiscal	217				217
<b>Diferencias temporales:</b>					
<u>Con origen en el ejercicio:</u>					
<u>Con origen en ejercicios anteriores:</u>		(120)			(120)
- Reversión límite. 30% amortización					
<b>Total</b>	<b>79.702</b>	<b>(96.202)</b>			<b>(16.500)</b>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>373</b>				

### 11.3 Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Entidades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Entidades es la siguiente:

	2020	2019 Régimen entidades parc. exentas
Resultado contable antes de impuestos	(9.196)	15.699
Diferencias permanentes	5.932	
Impacto diferencias temporarias	(1.437)	
Base liquidable		
Compensación bases imponible negativas:		
Cuota al 25%		
Pagos fraccionados	115	
Retenciones soportadas	1	
Retenciones FFATP		
Cuota a devolver	116	
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		

### 11.4 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

	2020
Diferencias temporarias deducibles:	
Límite deducibilidad de amortización	201
Reversión concesiones	343
Bases imponibles negativas	8765
Deducciones pendientes y otros	618
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>9.927</b>



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### 11.5 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

	2020
Subvenciones de capital	44.282
Total pasivos por impuesto diferido	44.282

### 11.6 Movimientos de los Activos y Pasivos por impuesto diferido

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2020:

Concepto	2020	
	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
<b>Saldos iniciales</b>	<b>8.514</b>	<b>46.729</b>
<i>Efecto impositivo de las diferencias temporarias-</i>		
<i>Aumentos</i>	343	
<i>Disminuciones</i>	(81)	(2.447)
<i>Bases imponibles negativas</i>		
<i>Aumentos</i>	1.175	
<i>Deducciones</i>		
<i>Disminuciones</i>	(24)	
<b>Saldos finales</b>	<b>9.927</b>	<b>44.282</b>

### 11.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2014 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

En este sentido, el pasado 1 de abril de 2019, la Dependencia Regional de Inspección notificaba a la Autoridad Portuaria la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios, por el concepto tributario Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2014 a 2016.

Las actuaciones inspectoras han tenido carácter general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 178 del Decreto 1065/2007, de 27 de julio, de Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Dicho procedimiento de comprobación e inspección ha finalizado con la incoación de sendas actas en conformidad, por los ejercicios 2014 y 2016, y en disconformidad por el ejercicio 2015. Adicionalmente, la Dependencia Regional de Inspección ha acordado iniciar sendos procedimientos de sanción referentes a los tres periodos comprobados a los efectos de determinar, y exigir en su caso, la responsabilidad por las posibles infracciones



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



cometidas en dichos ejercicios. El importe total de la sanción propuesta por el órgano tributario competente asciende a 4.496.216,82 euros.

Tanto el contenido de la liquidación correspondiente al ejercicio 2015 como los expedientes sancionadores se encuentran en fase de alegaciones ante el órgano emisor y/o el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

### 11.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, y con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 y que no hayan concluido el 9 de julio de 2020, ha sido reemplazado el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias hasta el ejercicio 2019 mediante **la introducción de una deducción en la cuota íntegra del Impuesto generada por los gastos incurridos por determinadas inversiones.**

El indicado Real Decreto-ley 26/2020 modifica la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, relativo al régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto, al suprimir cualquier mención a las autoridades portuarias a estos efectos.

Así, las autoridades portuarias, en el ejercicio 2020, pasan a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades, estando sujetas de manera plena a dicho Impuesto, al tiempo que se añade un nuevo artículo 38 bis en la Ley 27/2014 que establece la deducción de la cuota íntegra de determinadas inversiones y gastos realizadas por las mismas.

Respecto de lo anterior, de acuerdo con lo indicado en la Nota X.7, la Entidad está actualmente en proceso de determinar las deducciones generadas en el ejercicio 2020, por lo que la información aquí incluida tiene carácter provisional a la espera de determinar la cantidad que corresponde dotar como activo por impuesto diferido como consecuencia de la deducción prevista por el artículo 38.bis.

## 12. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución de la cifra de negocios se detalla a continuación (miles de euros):

	2020	2019
Tasas portuarias		
a) Tasa por ocupación privativa de Dominio Público Portuario	12.028	12.969
b) Tasas por la utilización especial de instalaciones portuarias	29.774	46.099
1. Tasa del buque	9.485	9.956
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	366	396
3. Tasa del pasaje	3.907	19.166
4. Tasa de la mercancía	15.945	16.493
5. Tasa de la pesca fresca	57	60
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	14	28
c) Tasa por actividad especial de Dominio Público Portuario	10.682	11.292
d) Tasas por servicios no comerciales	1.759	1.432
Total Tasas Portuarias	54.243	71.792
Otros ingresos de negocio	6.898	10.054
Importe neto de la cifra de negocios	61.141	81.846

47



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## b) Gastos del personal

La composición del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Sueldos y salarios	(12.775)	(12.684)
Indemnizaciones	(15)	(21)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(4.119)	(4.122)
Otros gastos sociales	(770)	(828)
Gastos de personal	(17.679)	(17.655)

## c) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	2020	2019
Arrendamientos	(193)	(297)
Reparaciones y conservación	(9.725)	(8.314)
Servicios profesionales independientes	(2.519)	(3.687)
Primas de seguros	(129)	(121)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(127)	(554)
Servicios Bancarios y similares	(345)	
Suministros	(2.659)	(2.666)
Otros servicios	(7.286)	(5.980)
Servicios exteriores	(22.983)	(21.619)

## d) Otros gastos de explotación

La aportación realizada por la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2020 ha ascendido a un importe total de 2.914 miles de euros (2.906 miles de euros en 2019), figurando registrado en el epígrafe “Aportación a Puertos del Estado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 adjunta (Nota 18).

## e) Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

	2020	2019
Inmovilizado intangible (Nota 7)	(877)	(2.172)
Inmovilizado material (Nota 5)	(26.928)	(27.451)
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(1.697)	(1.557)
	(29.502)	(31.180)

## f) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle de los deterioros y resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

	2020	2019
Resultado enajenación Inmovilizado material (Nota 5)	(385)	(67)
Deterioro de Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(515)	42
Resultado enajenación Inversiones Inmobiliarias (Nota 6)		
	(900)	(25)



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### g) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2020	2019
De valores negociables y otros instrumentos financieros	191	633
	191	633

### h) Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	2020	2019
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con Entidades de créditos	(84)	(13)
Intereses de demora y recargos por IBI		
Otros gastos financieros	(4)	(56)
	(88)	(69)

Los intereses derivados de los préstamos y créditos con Entidades de crédito se debe a la amortización anticipada del préstamo del Banco Europeo de Inversiones.

### i) Otros resultados

En el ejercicio 2020 la Entidad ha reconocido como gasto excepcional del ejercicio las sanciones provisionadas por la Inspección de Hacienda del impuesto de Sociedades del periodo 2014-2016. El importe registrado asciende a 4.496 miles de euros.

En el ejercicio 2019 se recogieron gastos excepcionales por importe de 522 miles de euros, justificado en los pagos llevados a cabo por la Entidad en la creencia de estar abonando a favor de la Entidad DRAGADOS, S.A. los importes correspondientes a las certificaciones relativas a junio y julio de 2019 de acuerdo con los trabajos ejecutados en relación con la obra de acceso sur que le fue adjudicada conforme a los procedimientos en vigor.

Sin embargo, poco tiempo después a la realización de tales pagos, DRAGADOS, S.A. comunicó que no se había recibido el cobro del importe de las certificaciones reseñadas por lo que reclamaba su inmediato pago. Ante dicha circunstancia, se constató que los pagos habían sido realizados a una cuenta corriente que no era titularidad de la mencionada compañía en tanto que la comunicación recibida a tal efecto resultaba no ser auténtica, incluyendo certificado falsificado de titularidad de cuenta. Esta circunstancia llevó a interponer de inmediato la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

La investigación de los hechos expuestos se encuentra actualmente en marcha y al cargo del Juzgado de Instrucción número 4 de Algeciras bajo el número de procedimiento Diligencias Previas 977/2019 habiendo sido declaradas tales actuaciones como secretas, permaneciendo esta circunstancia a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales.



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### 13. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en las diferentes partidas de este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

#### Ejercicio 2020-

	Miles de euros			
	Largo plazo		Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	Otras provisiones	
Saldo inicial	1.179	1.375	547	3.101
Dotaciones	4.496	183	716	5.395
Aplicaciones	(15)		(547)	(562)
Excesos				
Saldo final	5.660	1.558	716	7.934

#### Ejercicio 2019-

	Miles de euros			
	Largo plazo		Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	Otras provisiones	
Saldo inicial	2.738	1.375	273	4.386
Dotaciones	51		547	598
Aplicaciones	(1.610)		(197)	(1.807)
Excesos			(76)	(76)
Saldo final	1.179	1.375	547	3.101

Al 31 de diciembre de 2020, la Autoridad Portuaria tiene registradas las siguientes provisiones:

#### Provisiones para impuestos-

La Autoridad Portuaria ha venido manteniendo una serie de reclamaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y en menor medida con los de San Roque y Tarifa en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Durante el ejercicio 2019 se contrastó y concilió con el Ayuntamiento de Algeciras toda la documentación pendiente. Los importes pendientes y reconocidos por la Entidad fueron de 2.711 miles de euros al Ayuntamiento de Algeciras y de 4.518 miles de euros al Servicio Provincial de Recaudación.

Igualmente, durante el ejercicio 2019 se realizó aplicación de expedientes de devolución de derechos indebidos por un importe de 3.273 miles de euros, resultando un neto a transferir por parte de la Entidad de 3.956 miles de euros. La Entidad realizó el pago por dicho saldo en diciembre de 2019.

Como consecuencia de estas actuaciones, la Entidad ha obtenido certificados de estar al corriente con ambos organismos.

De igual modo, en relación al Ayuntamiento de San Roque, la Entidad mantiene dotada una provisión por importe de 965 miles de euros (965 miles de euros a cierre del ejercicio



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



2019), de la cual, un importe de 784 miles de euros se corresponde con liquidaciones de IBI correspondientes al periodo 2009-2012, que la Entidad considera prescritos.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria tiene registrado un importe de 199 miles de euros (213 miles de euros a cierre del ejercicio 2019), dotando un importe de 30 miles de euros en el ejercicio 2020 (dotación 51 miles de euros en 2019), correspondiente a las liquidaciones pendientes de emitir por el Ayuntamiento de La Línea por propiedades que posee la Entidad en dicho municipio.

La sociedad ha procedido a provisionar la sanción correspondiente a la Inspección de Hacienda del Impuesto de Sociedades del periodo 2014-2016. La Entidad a pesar de no estar conforme, por prudencia ha registrado el importe de la sanción, 4.496 miles de euros.

#### Otras Provisiones-

La Autoridad Portuaria tiene registrada una provisión a corto plazo por importe de 440 miles de euros por obligaciones con el personal en el ejercicio 2020 (547 miles de euros en el ejercicio 2019).

Adicionalmente, la Entidad tiene dotada una provisión a largo plazo de 1.375 miles de euros correspondientes a la sentencia interpuesta por la "UTE Muelle Norte" correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en la adecuación de obras en el Puerto de Algeciras. (Nota 5 y 9.2)

#### **14. Información sobre medio ambiente**

La Autoridad Portuaria ha incurrido en gastos relacionados con el estudio del impacto medioambiental de los principales proyectos de inversión en infraestructuras portuarias y determinadas inversiones medioambientales, así como diversos gastos relativos a la limpieza de residuos y vertidos.

El detalle de los gastos e inversiones es el que se presenta a continuación (miles de euros):

	2020	2019
Gastos	3.172	3.899
Inversión	113	104

#### **15. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente (en miles de euros):

##### ***Ejercicio 2020-***

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Efecto impositivo de los devengos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos FEDER	U. Europea	144.154		(36.038)	(6.846)	101.270
Fondos de Cohesión	U. Europea	42.074		(10.518)	(1.100)	30.456
Fondos IFOP	J. Andalucía	298		(75)	(17)	206
Otras		390	620	(98)	1	913
<b>Total</b>		<b>186.916</b>	<b>620</b>	<b>(46.729)</b>	<b>(7.963)</b>	<b>132.845</b>
Ingresos por reversión de Concesiones		5.440	545		(314)	5.671
<b>Total</b>		<b>192.356</b>	<b>1165</b>	<b>(46.729)</b>	<b>(8.277)</b>	<b>138.516</b>



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### Ejercicio 2019-

AÑO 2019 REEXPRESIÓN	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos FEDER	U. Europea	153.573	911		(1.143)	143.341
Fondos de Cohesión	U. Europea	43.559			(1.486)	42.073
Fondos IFOP	J. Andalucía	414			(115)	299
Otras		1.239			(36)	1.203
Total		200.514	911		(12.780)	186.916
Ingresos por reversión de Concesiones		5.745			(305)	5.440
Total		206.259			(13.085)	192.356

La Autoridad Portuaria va registrando con abono al epígrafe “Subvenciones, donaciones y legado recibidos” el importe devengado de las subvenciones, resultado de aplicar los porcentajes previstos en los distintos acuerdos de concesión de subvenciones, a las cantidades invertidas en los activos financiados por dichas subvenciones.

La imputación a resultados de las subvenciones de capital y de los ingresos por reversión de concesiones, se realiza en función de la vida útil de los elementos del inmovilizado asociados a las mismas; el importe traspasado por la Autoridad Portuaria, con abono a los epígrafes “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” e “Otros ingresos de explotación-Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 adjunta, asciende, respectivamente, a 10.616 y 314 miles de euros (12.780 miles de euros y 305 respectivamente en 2019).

### **16. Hechos posteriores al cierre**

No se han producido hechos posteriores de relevancia desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales.

### **17. Otra información**

El número medio de personas empleadas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2019 y 2020 distribuido por categorías profesionales, presenta el siguiente detalle:



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### Ejercicio 2020-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2				2	
Subdirectores	2				2	
Jefes de departamento técnico	3				3	
Jefes de departamento	10				10	
Jefes de división	12	1			13	
Jefes de unidad	1	2			3	
Responsables	34	14	1		49	
Técnicos	41	36		2	79	2
Jefes y mandos intermedios	98	11			109	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	43	13	22	11	89	
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>77</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>359</b>	<b>2</b>

### Ejercicio 2019-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2				2	
Subdirectores	2				2	
Jefes de departamento técnico	3				3	
Jefes de departamento	9				9	
Jefes de división	12	1			13	
Jefes de unidad	2	2			4	
Responsables	33	8			41	1
Técnicos	42	40	3	4	89	2
Jefes y mandos intermedios	79	4			83	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	62	19	31	14	126	
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>74</b>	<b>34</b>	<b>18</b>	<b>372</b>	<b>3</b>

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, detallado por categorías, es el siguiente:



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### Ejercicio 2020-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2				2	
Subdirectores	2				2	
Jefes de departamento técnico	3				3	
Jefes de departamento	10				10	
Jefes de división	12	1			13	
Jefes de unidad	2	2			4	
Responsables	32	15	1		48	
Técnicos	40	35		2	77	2
Jefes y mandos intermedios	97	10			107	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	42	14	40	21	117	
<b>Total</b>	<b>242</b>	<b>77</b>	<b>41</b>	<b>23</b>	<b>383</b>	<b>2</b>

### Ejercicio 2019-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2				2	
Subdirectores	2				2	
Jefes de departamento técnico	3				3	
Jefes de departamento	9				9	
Jefes de división	11	1			12	
Jefes de unidad	2	2			4	
Responsables	34	8			42	1
Técnicos	42	40	4	7	93	2
Jefes y mandos intermedios	81	4			85	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	64	19	32	15	130	
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>74</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>382</b>	<b>3</b>

#### 17.1 Compromisos y garantía

La Autoridad Portuaria tiene recibidos avales bancarios depositados por los titulares de las concesiones, las autorizaciones administrativas y distintos proveedores, a 31 de diciembre de 2020, por un importe total de 53.637 miles de euros (61.659 miles de euros en 2019).

#### 17.2 Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración / Alta Dirección

Durante el ejercicio 2020 los miembros del Consejo de Administración han percibido remuneraciones por distintos conceptos por importe de 24 miles de euros (27 miles de euros en el ejercicio 2019).

Las remuneraciones percibidas por los miembros de la Alta Dirección de la Entidad durante el ejercicio 2020 ascienden a 234 miles de euros (225 miles de euros en 2019).



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



La Comisión de préstamos de la Autoridad Portuaria no ha concedido préstamo alguno a la Dirección General en el ejercicio 2020.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no se han realizado aportaciones al plan de pensiones de la Autoridad Portuaria para los contratos de Alta Dirección en el ejercicio 2020. Asimismo, existe un seguro de vida para todo el personal de la Autoridad Portuaria por importe de 45 miles de euros en el que se incluyen a los contratos de Alta Dirección (33 miles de euros en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Autoridad Portuaria no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

### 17.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2020	2019
<b>(Días)</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	20,93	25,35
Ratio de operaciones pagadas	22,06	27,22
Ratio de operaciones pendientes de pago	2,97	7,33
<b>(Miles de euros)</b>		
Total pagos realizados	42.445	42.820
Total pagos pendientes	2.684	4.423

La re-expresión de las cuentas anuales del ejercicio 2019 no ha supuesto cambios en el cálculo de la información sobre el aplazamiento de pago a proveedores, ya que no se han tenido en cuenta los datos de la misma para no desvirtuar los datos.

### 17.4 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no dio lugar a movimiento contable alguno. Tampoco en los ejercicios 2017 y 2018.

En su reunión de fecha 19 de septiembre de 2019, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Portuario aprobó las aportaciones al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria para 2019, por importe de 418.000 euros. Para el ejercicio 2020, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Portuario aprobó, en su sesión de 6 de octubre de 2020, las aportaciones de 2020 y 2021, establecidas en 418.000 euros y 1.196.000 euros, respectivamente.

Tras recibirse el correspondiente Requerimiento de Aportación Obligatoria, el 1 de diciembre de 2020 la Autoridad Portuaria hizo efectiva dicha aportación.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2021 efectuada con la información cerrada del ejercicio 2019 (conforme a los presupuestos aprobados por Puertos del Estado).

Resultado del ejercicio (+/-)	16.873
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	67
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	(12.780)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	521
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	4.681
<b>Base de cálculo</b>	<b>4.681</b>
<b>Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%</b>	<b>1.170</b>
Fondo de maniobra (+/-)	221.947
Aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas. (deducidos pagos pendientes de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	221.947
150% Aportación anual teórica	1.755
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
<b>TOTAL APORTACIÓN 2021</b>	<b>1.170</b>

56



CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 6 de octubre de 2020, se recogen en el cuadro siguiente. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

#### Inversiones aprobadas para compensación

Organismo Portuario/Actuación	Nº	Tipo de Actuación	TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD FERROVIARIA	Acumulado a 2019	2020	2021	2022	2023
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	5		26.303	26.303	3.240	4.522	5.442	13.500	2.462
Mejora de accesos con carril exclusivo de acceso a las instalaciones portuarias de La Línea		Última Milla	737	737	737				
Refuerzo de señalización exterior indicativa dirección Puerto		Red General	245	245	3	242			
Contribución a las actuaciones de mejora en la línea Algeciras-Bobadilla		Red General	33.672	17.434		180	2.592	12.200	2.462
Zona Intermodal ZAL San Roque		Terminal	4.000	4.000	2.500	1.500			
Otras iniciativas logísticas		Terminal	5.000	5.000		2.500	2.500		
Actuaciones en la Línea Ferroviaria entre el Puerto de Algeciras y la estación de San Roque mercancías (Estudios y Proyectos)		Última Milla	1.750	1.750		100	350	1.300	

Para el ejercicio 2020 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y aquellas previstas realizar durante el año a la fecha del acuerdo, y que dan lugar al saldo neto exigible resultante.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



### Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios siguientes efectuado con la información definitiva a 2020

<b>TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE PENDIENTE 2019</b>	
Aportación obligatoria 2020	2.407
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	(422)
Regularización 2019	724
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.709
Aportación neta acumulada	16.322
Ajuste de la aportación neta acumulada positiva por compensaciones futuras	0
<b>Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)</b>	<b>16.322</b>
Aportación exigida	418
Aportación pendiente de exigir o compensar	15.904
<b>TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE PENDIENTE DE EXIGIR O COMPENSAR 2020</b>	

La inversión realizada en relación con el importe a compensar de 422 miles de euros ha sido de 239 miles de euros (certificación de señalización exterior).

#### **17.5 Estibadores Portuarios**

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

#### **18. Transacciones con Entidades del grupo y asociadas**

La Autoridad Portuaria no mantiene deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo ni al 31 de diciembre de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



La Autoridad Portuaria ha realizado las siguientes transacciones con Entidades del grupo (Puertos del Estado) durante los ejercicios 2020 y 2019:

Puertos del Estado	2020	2019
Gastos:		
Fondo de Compensación Interportuario aportado	2.998	3.152
Aportación a Puertos del Estado artículo 19.1.b) Ley 33/2010	2.914	2.906
Ingresos:		
Fondo de Compensación Interportuario recibido	125	121

## **19. Naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la D Subdirección General de Administración y Finanzas, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

### a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar corresponden a ingresos por tasas y otros ingresos de carácter público, por lo que para su cobro cuenta con las distintas posibilidades que, para su recaudación, prevé la legislación vigente.

Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

### b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería y otros activos líquidos que muestra su balance (véase nota 10), así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.2.

### c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, aunque ello no se estima que pueda tener un efecto adverso relevante en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Entidad no está afectada por un riesgo de tipo de cambio significativo, dada la naturaleza de sus operaciones.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

El Presidente ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2020 el 31 de marzo de 2021. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 59, han sido firmadas digitalmente por el Presidente.



**CSV : GEN-e0e1-bcab-dfd5-b8aa-208d-28e7-ac41-269b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2021 13:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2021 13:16)



**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA  
BAHÍA DE ALGECIRAS  
Plan de Auditoría 2021  
Ejercicio 2020  
Código AUDInet 2021/410  
Intervención Territorial de Jerez de la  
Frontera**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00003643e2100005679**

CSV

**GEISER-7659-52e4-cb1a-4a35-b467-d8e0-1a9b-e4f6**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**22/11/2021 11:45:45 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia**





## ÍNDICE

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS
- V. OTRAS CUESTIONES
- VI. OTRA INFORMACIÓN
- VII. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- VIII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00003643e210005679**

CSV

**GEISER-7659-52e4-cb1a-4a35-b467-d8e0-1a9b-e4f6**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**22/11/2021 11:45:45 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia**





## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

### Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

#### Valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

La APBA cuenta con un inmovilizado intangible, material y unas inversiones inmobiliarias cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 asciende a 731.874 miles de euros, lo que supone aproximadamente un 75% del total de su activo. El inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2020 se encuentra en balance por un valor neto contable de 516 miles de euros y está compuesto por aplicaciones informáticas. Adicionalmente, cuenta con inmovilizado material por valor neto

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00003643e210005679

CSV

GEISER-7659-52e4-cb1a-4a35-b467-d8e0-1a9b-e4f6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/11/2021 11:45:45 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





contable de 504.396 miles de euros que corresponde en gran parte al coste de terrenos y construcciones, y en menor medida a inmovilizado en curso. Finalmente cuenta con inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2020 por importe de 226.962 miles de euros que corresponden al valor neto contable de los terrenos y construcciones en propiedad de la Entidad donde se ubican los activos destinados a la explotación en régimen de contratos de concesión, autorización administrativa o alquiler. Los desgloses correspondientes a los activos mencionados se encuentran en las notas 5, 6 y 7 de la memoria adjunta.

Dada la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría. En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento del proceso de registro contable de dichos activos; la realización de procedimientos sustantivos, tales como la revisión de una muestra de altas, bajas, capitalizaciones, reclasificaciones y traspasos de inmovilizado de la Entidad; la verificación mediante un cálculo global de la razonabilidad de la amortización registrada en el periodo de la Entidad; y la verificación física de una muestra de elementos del inventario y la prueba inversa.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

#### Primera aplicación cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias.

En la nota 2.5 de la memoria formulada se recoge que "en el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados, y la activación de bases imponibles negativas por importe de (46.729) miles de euros y 7.589 miles de euros, respectivamente".

Esta modificación del régimen de aplicación del Impuesto de Sociedades tiene como consecuencia cambios relevantes en diversas materias, especialmente en el área de subvenciones de capital donde, con anterioridad a esta modificación normativa, no se tenía en cuenta el efecto fiscal de la percepción de subvenciones y su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias. Así mismo, supone la posibilidad de activación de bases imponibles negativas que antes de la modificación normativa no cumplían con los requisitos para su activación. A partir de esta modificación, se producen unos efectos de primera aplicación que implican que los organismos portuarios deban reflejarlos en su contabilidad a 1 de enero de 2020. Es decir, deberán reclasificar el 25% del importe de las subvenciones de capital a una cuenta que recoja el efecto fiscal (pasivo por impuesto diferido) de aquellas subvenciones pendientes de imputar a resultados del ejercicio al cierre del año 2019 y así cumplir con la NRV 13ª del Plan General de Contabilidad y la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Así mismo, en el momento de la imputación a resultados de las subvenciones de capital a resultados debe tenerse en cuenta el efecto fiscal (reversión del pasivo por impuesto diferido). En cuanto a las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores no activadas, estos efectos de primera aplicación suponen el reconocimiento contable de los correspondientes créditos fiscales en balance.

Hemos realizado una valoración de las directrices de políticas contables sobre el impuesto de sociedades que aplica esta entidad. Asimismo, hemos comprobado mediante pruebas de detalle la razonabilidad de la contabilización de los efectos de primera aplicación del impuesto de sociedades sobre las subvenciones de capital y su imputación a resultados y sobre las bases imponibles

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00003643e210005679

CSV

GEISER-7659-52e4-cb1a-4a35-b467-d8e0-1a9b-e4f6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/11/2021 11:45:45 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





negativas de ejercicios anteriores no activadas. Así como hemos comprobado que las notas correspondientes de la memoria (notas 2 y 11) contienen la información suficiente para la correcta comprensión de los datos expuestos.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

### **Párrafo de énfasis**

#### Cancelación Operación Paso del Estrecho 2020 y 2021

Llamamos la atención sobre la nota 2.4 de la memoria en la que se menciona el impacto de la cancelación de la Operación Paso del Estrecho, así "entre los principales impactos se encuentra la reducción de las Tasas al pasaje en un 80% (15,2 millones de euros), debido, principalmente, al cierre de las fronteras entre España y Marruecos y la cancelación de la Operación Paso del Estrecho 2020".

Por otra parte, en esa misma nota se menciona que, para el ejercicio 2021, "el impacto, si bien sigue siendo incierto, podría superar para la Tasa al pasaje el de 2020 en el supuesto de no decretarse la apertura de las fronteras ni el establecimiento de una Operación Paso del Estrecho". Durante los trabajos de auditoría hemos comprobado la cancelación de la Operación Paso del Estrecho 2021, cifrando la entidad su impacto respecto a las cifras del ejercicio 2019 en términos similares a los de 2020.

Este párrafo no afecta a la opinión.

#### Sanción impuesto sociedades

Llamamos la atención sobre la nota 11.7 de la memoria formulada relativa a la inspección por la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto de Sociedades, así, "Al cierre del ejercicio 2020 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2014 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. En este sentido, el pasado 1 de abril de 2019, la Dependencia Regional de Inspección notificaba a la Autoridad Portuaria la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios, por el concepto tributario Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2014 a 2016.

Las actuaciones inspectoras han tenido carácter general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 178 del Decreto 1065/2007, de 27 de julio, de Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Dicho procedimiento de comprobación e inspección ha finalizado con la incoación de sendas actas en conformidad, por los ejercicios 2014 y 2016, y en disconformidad por el ejercicio 2015. Adicionalmente, la Dependencia Regional de Inspección ha acordado iniciar sendos procedimientos de sanción referentes a los tres periodos comprobados a los efectos de determinar, y exigir en su caso, la responsabilidad por las posibles infracciones cometidas en dichos ejercicios. El importe total de la sanción propuesta por el órgano tributario competente asciende a 4.496.216,82 euros.

Tanto el contenido de la liquidación correspondiente al ejercicio 2015 como los expedientes sancionadores se encuentran en fase de alegaciones ante el órgano emisor y/o el Tribunal





Económico Administrativo Regional de Andalucía”.

Este párrafo no afecta a la opinión.

### Otras cuestiones

Con fecha 16 de octubre de 2020 esta Intervención Territorial emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

### Otra información

La otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, el informe que estas entidades tienen que presentar sobre el cumplimiento de las obligaciones económico financieras que asumen estas entidades como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, se ve afectado en cuanto a su concordancia con las cuentas anuales del ejercicio 2020 y en cuanto a su contenido y presentación, de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, por las incorrecciones que se presentan en el párrafo siguiente.

Se han detectado varias debilidades en la confección del informe del artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las cuales dan lugar a que la información que aparece en dicho informe difiera de lo publicado en el perfil de contratante. En concreto, se han detectado diferencias entre el número de expedientes publicados y los comprobados por la Intervención. Por otra parte, también se han producido diversos errores en las cifras, en la inclusión de modificados y falta de publicación de expedientes.

Por último, en el informe la APBA refleja que se han llevado a cabo 3 encomiendas de gestión. No obstante, de acuerdo con las comprobaciones realizadas no se trataría de encomiendas sino de encargos a medios propios regulados en el artículo 32 de la LCSP.

### Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o





error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la APBA es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de la APBA del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.





Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial, en Jerez de la Frontera, a 22 de noviembre de 2021.

